Montevideo—Miércoles 16 de Abril de 1890 — EDICION DE LA TARDE — Año XI de esta edicion—Núm. 2,835

EL SIGLO

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se realiza en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58 — REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.a, successeurs, rue Lafayette número 36.
" ...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" Lóndres.... Luis B. Tamini, Copthall Buildings número 5.

BÉLGICA

AUDACIA DE LOS LADRONES—LA CONFERENCIA DE BERLIN Y LOS OBREROS—DE INTERÉS PARA LOS GANADEROS—SENTENCIA INTERESANTE.

Amberes, Marzo 14 de 1890.

Si la seguridad pública deja en Amberes bastante que desear, Bruselas, la culta capital de Bélgica, no tiene nada que envidiarnos sobre este punto. Ya en una de mis anteriores di cuenta de los frecuentes robos de mercancías que se cometen en el puerto, ademas de la media docena de casas que cada noche visitan los señores ladrones. Sobre los robos del puerto parece que, gracias á la iniciativa de la cámara de comercio, nuestro ayuntamiento se ha puesto de acuerdo con los interesados para reclutar y organizar un cuerpo especial de vigilancia, dedicado expresamente á custodiar las instalaciones marítimas. Tiempo es ya de que se tome una determinacion enérgica, porque es increible el aplomo y audacia con que "operan" esos apreciables industriales. Ayer, sin ir mas léjos, la policía detuvo á dos sujetos, que en pleno dia se ocupaban tranquilamente en desmontar las cañerías de plomo en los galpones que el ayuntamiento tiene establecidos á lo largo de los muelles para depósitos de mercancías, ocupándoles una carreta con 800 kilógramos de plomo.

En Bruselas existen ademas los ataques á las personas, cosa aquí sumamente rara, y por mas que la policía allí esté un dia y otro prendiendo cuadrillas enteras de ladrones, no por eso disminuyen, ni parece próximo á concluir el gran número de adeptos que en Bélgica tiene la ciencia del maestro Candelas.

En Bruselas es aun objeto de todas las conversaciones el robo efectuado á mediados de Febrero en el museo comunal, de donde habian desaparecido unas 46 medallas y piezas de grandísimo valor histórico. Es preciso añadir, en honor de la policía de la capital, que los autores principales del robo han sido capturados á principios de la semana.

El jefe superior de la policía habia decidido seguir de cerca á ciertos individuos bien conocidos en ese ejército de bandidos que explota en toda regla la capital de Bélgica poniendo al efecto en movimiento todo el personal de la brigada judiciaria. A fines de la semana última, estos agentes dieron cuenta de su mision á su jefe. Una particularidad llamó desde luego la atencion de éste, y es que toda una cuadrilla de jóvenes de buen porte, pero de antecedentes mas que dudosos, frecuentaba asiduamente los museos de la capital.

Por la noche, y hasta horas bastante avanzadas, tenian su cuartel general en pleno centro de Bruselas, en las galerias St. Hubert ó en sus inmediaciones, y como muchos de ellos habian ya sufrido condenas por robo, y todos eran de una conducta y reputacion detestables, el digno jefe de la policía se dijo con sobrada razon que las visitas de aquellos caballeritos á los museos, ademas del de instruirse, debian tener algun otro objeto menos plausible.

En su conciencia, se dieron las órdenes para que todos y cada uno de los individuos sospechosos, fuesen activamente vigilados, y como en medio de toda esa caterva de gentes de mal vivir, era poco menos que imposible distinguir y cazar á los verdaderos ladrones, se decidió cogerlos á todos de un golpe. En efecto, despues de tres dias que fueron vigilados dia y noche, el lúnes se establecieron emboscadas por la noche en las galerias St. Hubert, que dieron por resultado la captura de quince de esos señoritos. Al dia siguiente comenzaron los interrogatorios, en los cuales todo el mundo negó con energía, pero dió por resultado el arresto de dos mujeres que vivian con dos de los detenidos.

Entretanto, dos ó tres anticuarios que habian comprado medallas ó monedas robadas, y las habian entregado al ayuntamiento en cuanto supieron que procedian del robo del museo comunal, llamados á declarar, reconocieron formalmente á las dos doncellas como las personas que les presentaron en venta aquellos objetos. De las declaraciones parece resultar que cuatro de los detenidos fueron un dia al museo comunal y se enteraron de que facilmente podia cometerse un robo, por la sencillez con que podian abrirse la mayor parte de los escaparates que contienen medallas. Otro dia, acompañados de una de las mujeres, ejecutaron su proyecto en ocasion que un jóven artista se hallaba copiando un grabado con colores. El guarda del museo se detuvo un momento á contemplar el trabajo del artista; y este momento bastó á los otros artistas, para apoderarse de 46 piezas de gran valor, y tomar, sin ser notados, las de Villadiego.

Aparte de algunas muy pocas piezas rescatadas de los anticuarios, el resto no ha sido aún recuperado, ni se conoce su paradero. Los comentarios que sobre este suceso se hacen en Bruselas, son muy favorable para el celo, actividad y discrecion con que ha obrado la policía en este asunto, pero muy severos para la administracion del museo por la facilidad con que pueden robarse objetos tan preciosos é interesantes, pues mientras las colecciones del gobierno perfectamente custodiadas en la biblioteca real, solo pueden visitarse con autorizacion del conservador de la misma, las no menos preciosas del municipio, están como se ha visto á la disposicion de todo el mundo. Es de esperar que la leccion recibida produzca buenos resultados para la vigilancia en lo sucesivo.

—

Ahora que todo el mundo se preocupa de la conferencia que va á reunirse en Berlin por iniciativa del jóven emperador de Alemania, con objeto de estudiar los medios más propios para mejorar la suerte de los trabajadores, no está de más conocer la opinion de éstos acerca de la conferencia. Un corresponsal del importante diario de Bruselas, *L'Etoile Belge*, da cuenta de una visita hecha á una taberna de Postdam donde se reunen obreros, á fin de conocer las ideas que entre ellos dominan sobre la conferencia. Hé aquí en qué términos refiere su conversacion con uno de aquellos trabajadores:

—Así, ustedes no esperan gran cosa de las medidas protectoras cuya iniciativa ha tomado el emperador?

—El emperador!... el emperador! No queremos decir todo lo que pensamos, pero si tan bien quiere defender nuestros intereses, ¿por qué no da él mismo el ejemplo, aumentando los salarios de los que él emplea? Aquí nos tiene V. á cinco fundidores de la fábrica de fusiles de Spandau; ganamos tres marcos diarios, y trabajamos once á doce horas por día. ¿No es esto una iniquidad? Y sin embargo, somos buenos ciudadanos, hemos hecho campañas, somos padres de familia tranquilos, que no desean sino educar á sus hijos mejor que lo que á nosotros nos educaron. El hombre que hablaba así era una especie de coloso, rojo, ojos azules muy claros, perdidos en medio de una barba color de ocre.

—Pero, le dije yo, por la nueva legislacion tendrán ustedes luego medios directos, legales, de emitir sus reclamaciones y de obtener lo que reclamen.

—No tendremos nada, replicó. No poseiamos más que un derecho: el de la huelga. Cuando el personal de una fábrica, explotado por el patron, por el contratista ó por los accionistas, no tenia ya bastante pan para vivir, se declaraba en huelga. El comité central de Berlin enviaba fondos de socorro, con los que se podia vivir durante quince dias, y á veces más. Entretanto el patron reflexionaba y cedia. Gracias á nuestra organizacion de socorros mutuos, que se extiende y ramifica por toda la Alemania, habíamos hecho así de la huelga un instrumento muy eficaz, que desde hace dos años principia á dar resultados.

La huelga nos la van á quitar. So pretexto de protegernos, el gobierno lo que quiere es desarmarnos. Pero le juro á V. que no hay en toda la Alemania un solo obrero que se deje coger en el lazo que se nos tiende. Iremos á la conferencia para ver "tejer la red." Volveremos con algunas libertades de ménos y algunos rencores de más. Nuestros hombres de estado no nos conocen bien. Tenemos hoy conciencia de nuestra fuerza y de nuestro derecho; pretendemos vivir, y como éstas no son cuestiones que se resuelven entre dos docenas de caballos condecorados, para vivir tendremos forzosamente que apelar á la revolucion.

—

Una buena noticia para los ganaderos argentinos. El vapor *Sicily* entró en este puerto el 10 del corriente procedente de Buenos Aires con veinte bueyes de esa procedencia. Precisamente desde principios del mes actual, ó mas bien desde fines del pasado Febrero, se nota una alza marcada en los precios del ganado en pié, y á pesar de lo desmerecido del ganado argentino por tan larga travesía, los veinte bueyes han sido vendidos á diversos carniceros de la plaza á los mismos precios del ganado indígena, de 0.80 á 1 fr. el kilo de la res viva, practicados en el mercado del lúnes 10 del actual. Ayer 13 fueron degolladas estas reses en el matadero público, y los compradores aseguran, que si bien el color de las carnes es algo mas oscuro que el de las del país, su calidad es excelente, y este pequeño defecto podria corregirse, dejando descansar unos dias el ganado antes de degollarlo. Sea como quiera, este es un primer ensayo que inaugura muy bien en favor de la importacion aquí de las reses vivas de esa procedencia, con tal que se haga con prudencia, sin extremar las cosas, como se hizo con la importacion de carneros congelados de Australia, de que se introdujeron 25.000 cabezas de una vez, en una plaza donde el consumo de carnero es casi insignificante, y por lo tanto no hubo medio de venderlos, sino que fué preciso reexportarlos á Lóndres con gran pérdida.

No dejaré de tenerle al corriente de cuanto ocurra en tan importante ramo de la produccion argentina.

—

El tribunal de comercio de Bruselas acaba de dictar una sentencia que interesa en alto grado á los numerosos tenedores de títulos al portador, que en estos paises constituyen la inmensa mayoría de la clase media, cuyas economías se invierten todas en esta clase de fondos. Una persona que poseía 46 obligaciones de la ciudad de Bruselas (capital 100 frs., interés 2 1/2 %, con primas ó lotes por sorteo), fué víctima de un robo en el momento en que presentaba sus títulos en las oficinas encargadas de la conversion de que fueron últimamente objeto. Inmediatamente dió cuenta del hecho á la administracion comunal, haciendo oposicion al cambio de esos títulos cuyos números dió á conocer, pero la administracion no tuvo para nada en cuenta la denuncia, y los títulos robados fueron cangeados á la persona que los presentó en el banco encargado de esa operacion. El dueño legítimo reclamó judicialmente á la ciudad de Bruselas el importe de sus 46 obligaciones, ó en su defecto los correspondientes daños y perjuicios, y el tribunal civil acaba de decidir: que esos títulos por su naturaleza misma de títulos al portador, se trasmiten de mano á mano, de modo que el título que representa un crédito, y el crédito mismo, se confunden en uno. La ciudad, en este caso, no debe ocuparse de la buena ó mala fé del portador, ni del orígen de la posesion: debe pagar al portador, sea este quien quiera. Añade el tribunal en los considerandos de su sentencia, que el interés mismo de los portadores exige esta negociacion y pago sin obstáculo alguno, y que además, á ellos les toca, al adquirir esos valores, saber á qué se exponen, ó á qué se comprometen.

Un solo caso existe en que debe darse un duplicado al último tenedor, y es cuando se prueba la destruccion del título, porque entónces es aplicable el principio legal de que nadie puede enriquecerse á expensas de otro.

En cuanto al banco encargado del cange, la sentencia dice que no tiene ninguna obligacion de tener en cuenta oposiciones de esta naturaleza, para poner á los denunciantes sobre la pista de los posesores ilegítimos, puesto que legalmente no pueden bajo ningun pretexto oponerse al reembolso de un título que se le presenta con este fin y que ninguna obligacion tiene de prestar este servicio á nadie.

En resúmen, el robado pierde sus 46 obligaciones de á 100 francos, más los gastos del proceso, y el ladron queda en tranquila y pacífica posesion de ellas, porque no es probable que la conciencia le obligue á restituirlas. De todos modos, esta sentencia es aquí muy comentada, porque las obligaciones de Bruselas y Amberes, principalmente, son aquí tan populares, que hasta las criadas de servicio emplean en ellas sus economías. Y á propósito de esas obligaciones, en el sorteo de las de Amberes, celebrado esta misma semana, ha ganado el premio mayor de 150.000, frs. el dueño de una tabernilla donde se reunian los obreros socialistas. Ya le avisaré si reparte el premio entre sus correligionarios.

La legislacion del trabajo

En el mes de Mayo de 1889, Mr. Bradlaugh hizo votar en la Cámara de los Comunes una proposicion solicitando del gobierno la reunion de datos concernientes á la legislacion vigente sobre las horas de trabajo de los adultos en los principales paises extranjeros. Los resultados de esta informacion que comprende veinticuatro estados de Europa y la América del Norte, han sido publicados en un folleto de 88 páginas.

En Austria, la ley de 21 de Junio de 1884 prescribe que, en las mismas, la duracion de la permanencia bajo tierra no debe de pasar de doce horas, ni el trabajo efectivo de una jornada de diez. El ministro de agricultura tiene autorizacion para acordar excepciones para las minas de los Alpes, con la condicion de que las horas de trabajo durante la semana no pasen de sesenta; y en casos extraordinarios puede permitir una prolongacion limitada. Para los obreros de fábrica, la ley de 8 de Marzo de 1855, fija en once horas la duracion de la jornada diaria; el trabajo de las mujeres está prohibido por la noche y durante los cuatro semanas que siguen á su alumbramiento.

El informe de la inspeccion de las fábricas correspondiente á 1888, hace constar que la ley, en cuanto concierne al trabajo de las mujeres, se vé generalmente transgredida, á consecuencia de su difícil observancia; se observa extrictamente, en las fábricas y en las minas, pero una ordenanza ministerial autoriza la jornada de doce horas en las fábricas de hilados y de trece en las sederías. En Hungria la duracion del trabajo de los adultos no está limitada nada mas que en una cosa: en que la jornada no debe comenzar antes de la 5 de la mañana, ni terminar despues de las nueve de la noche. En las fábricas que se trabaja por la noche el jefe de industria organiza los equipos que deben relevarse. La duracion del trabajo es mas corta en las fábricas de tabaco (ocho á diez horas), pues en las demas industrias varian entre once y doce, en las fábricas de hilados, de papel, altos hornos, fundiciones, y porcelanas, un equipo de obreros trabaja doce horas. El cambio de los equipos ó de personal para aquello que trabajan una semana por la noche y otra por el dia, se opera, ordinariamente de la siguiente manera: los hombres trabajan sin interrupcion durante veinticuatro horas.

Las jornadas (doce á quince horas) son las de cristalerías, pero con intérvalos de reposo, al punto de que la verdadera duracion del trabajo, no pasa, de setenta y dos horas por semana.

En Francia el decreto ley de 9 de Setiembre de 1848 ha limitado la jornada de trabajo á doce horas, para los obreros de las fábricas de hilados. Pero la de 17 de Mayo de 1851, modifica en favor de ciertas industrias y de ciertas categorias de obreros la duracion legal del trabajo. Un decreto de 1866, introduce todavía algunas modificaciones. Una circular de 25 de Noviembre de 1885 ha indicado las industrias á que dabian aplicarse la ley de 1848, es decir, á las fábricas provistas de útiles suficientes para que los trabajos no se interrumpan, sin extincion de los fuegos. Los talleres que no emplean mas de veinte obreros están exentos de esta limitacion, que no se aplica á las pequeñas industrias que trabajan sin motor mecánico.

Un decreto de 3 de Abril de 1889, exceptúa á los obreros empleados en trabajos ejecutados por órden del gobierno y necesarios á la defensa nacional.

Mr. Crowe hace constar que, á pesar de una inspeccion muy extrictala ley se vé constantemente transgredida é interpretada de una manera muy débil. La ley es impotente, salvo en los casos en que los obreros denuncian por sí mismos las transgresiones cometidas, lo cual es muy raro.

En el departamento del Sena en 1887, habia 83.012 obreros adultos, 28.573 mujeres y 27.650 niños, sometidos á la inspeccion de fábricas y empleados en 30.021 establecimientos: de este número 3 336 caian bajo el peso de la ley de 1848. La duracion media del trabajo era entre diez y once horas, siempre inferior á doce.

En Suiza el artículo 11 de la ley federal en 1877 limita á once horas la duracion de una jornada de trabajo; los sábados y los dias de fiesta queda reducida á diez. Esta limitacion no se aplica á los hombres ni á las mujeres casadas mayores de 18 años, para los trabajos accesorios que deban preceder ó seguir al trabajo de las fábricas.

El trabajo de noche no está permitido, sino excepcionalmente y previo el consentimiento de los obreros. Sin embargo, un trabajo regular de noche, es permitido en aquellas manufacturas que por su naturaleza exijen un trabajo continuo.

Es en los Estados Unidos de América del Norte en donde se encuentran mayor número de leyes, concernientes al trabajo de los adultos. La ley de 1870 del estado de Nueva York, fija en ocho horas la duracion legal de una jornada de trabajo, pero con siete horas suplementarias, mediante un aumento de salarios. El informe oficial del *Bureau of Lavour* (1885) demuestra que la ley ha sido transgredida excepto en los ramos en que existen grandes asociaciones de obreros, por lo cual éstos no tienen necesidad de ella.

La ley de 1886 transforma en delito, en una poblacion de mas de 500.000 habitantes, el empleo de una persona en el servicio de tramways ó de *elevated railroads* por mas de doce horas consecutivas: la de 1887 ha reducido la duracion á diez horas, en las poblaciones de 100.000 almas ó más. En casi todos los ramos en el estado de Nueva York, se trabajan 10 horas al dia y el sábado 9 solamente. En el estado de New Jersey, la única ley que afecta las horas de trabajo para los adultos es la de 1887 que limita la jornada de los obreros y de los empleados de los tramways y de los ferrocarriles, á 12 horas.

Una gran parte de los obreros de la industria trabajan mas de sesenta horas por semana, y en las construcciones cincuenta y cuatro horas.

Rhode Island tiene una ley que limite la jornada á diez horas; Connecticut una ley que la fija en ocho horas, salvo convenciones contrarias: la comisaria de las *Labour statiscs*, declara que la duracion ordinaria del trabajo es de diez horas por dia.

En muchas fábricas los obreros trabajan mas de diez horas por dia, durante cinco dias, y el sábado una jornada menos larga, á fin de llegar al total de las sesenta horas por semana. Las excepciones á la semana de sesenta horas están en las industrias análogas á las del papel, en las que las máquinas trabajan sin interrupcion dia y noche y en las que los obreros se relevan cada once horas.

En Maryland, en 1872, la jornada fué fijada en diez horas para los obreros en los depósitos de tabacos del Estado: en 1886 se limitó la jornada á 10 horas para los mineros y á doce para los cocheros de ómnibus y de tramways. En el mismo año de 1886, se organizó un movimiento á favor de la jornada de ocho horas, pero sin que tuviera éxito, excepto en algunos ramos que descendieron la duracion del trabajo á nueve horas.

Pensylvania tiene una ley que fija en ocho horas la duracion legal de la jornada; pero autorizando las horas suplementarias. Se trabaja generalmente más de ocho.

En Michigan la ley prescribe que todo trabajo que exceda de ocho horas deberá ser abonado como extraordinario, lo mismo que en la Indiana.

En Georgia (1885), fija la duracion de la jornada de trabajo, desde la salida hasta la puesta del sol, con intérvalo para el almuerzo. En Maine, es de diez horas salvo convenciones contrarias, lo mismo que en la Florida; desde 1874 en la California, la duraciones de ocho horas, salvo acuerdo contrario. En los talleres dsl gobierno se paga á los obreros por hora.

Los parajes que siguen no han reglamentado el trabajo de los adultos. Baviera, Bélgica (donde se ha propuesto limitar á doce horas la jornada de las mujeres y donde la comision del trabajo en su informe, ha desaprobado la intervencion legislativa, excepto para los trabajos insalubres), Dinamarca, Alemania, Grecia, Hesse, Darmstad, Gran ducado de Baden, donde la duracion media es de diez á doce horas), Italia, Monte Negro, Paises Bajos, Portugal Rumania, Rusia, Lace-Cobourg. Gotha, Servia, España, Suecia, Turquia y en los Estados Unidos: Delaware, Virginia, Ohio, las dos Carolinas, Tennese, Vermonth, Tejas, Arkansas, Louisiana, Missisippi, Nevada, Oregon, los territorios de Wassington, Idaho, Utah y Arizona.

Mr. Bradlaugh, en un artículo sobre la reglamentacion del trabajo, ha resumido sus ideas. Es de parecer que el parlamento de intervenir en el trabajo de los adultos, nada mas que cuando hay que proteger *la vida ó los miembros* (*life or limbs*), lo cual pertenece á la legislacion sanitaria. Tambien ha dicho que no existe semejante necesidad en lo que concierne á la fijacion de horas para el trabajo del adulto, y que el parlamento no es el mejor tribunal, para juzgar el número de horas que conviene á una industria determinada.

No puede, ni es lógico aplicar una línea inmutable á los diferentes ramos, que afluyen á un solo tronco en condiciones distintas. La reduccion de las horas de trabajo debe acordarse entre el patron y el obrero. La minoria de éstas no debia ser sometida á ninguna sancion penal por haber rehusado aceptar la decision de la mayoría. Si los obreros están bien organizados, no es necesaria ninguna ley que determine y fije las horas de trabajo. Si su organizacion es defectuosa, no merecen la proteccion del estado; proteccion que, por otra parte, de nada les serviria. La imposicion de una limitacion legislativa, podria ser fatal á muchos ramos de la industria nacional. La riqueza industrial de Inglaterra ha sido, en parte, creada y la condicion de los obreros mejorada, desde la derogacion de las antiguas leyes sobre la reglamentacion del trabajo.

La grandeza industrial de Inglaterra, se obtuvo sin la intervencion del estado y esta solicitud de una ley de ocho horas, forma parte de la tendencia, cada vez más creciente, de volverse hácia el parlamento, para que éste suministre remedios inmediatos á males que no pueden ser curados mas que por esfuerzos individuales persistentes.

A. R.

Diplomáticos extranjeros

Por fin se ha abierto un salon en Madrid durante este triste invierno: el de la embajada de Alemania. Alemania llama ahora la atencion de Europa por el resultado de sus elecciones, en las que han obtenido un triunfo tan importante los socialistas; por la caida de Bismarck, al que parecia que solo la muerte podia arrojar del pedestal del mando; por las genialidades de su jóven emperador, que cuando no viaja se pasa el tiempo jugando á los soldados. Alemania ha correspondido á su carácter de actualidad recibiendo, en el reducido espacio que posee en la capital de España, á la sociedad de Madrid.

Y por cierto que Madrid no puede quejarse en punto á embajadores: como en los tiempos en que era capital de la nacion poderosa en cuyos dominios no se ponia el sol, abundan en su recinto las embajadas.

Francia, Alemania, Italia, Austria, Inglaterra, elevaron no hace mucho á embajadas sus plenipotencias, y hoy se reune en nuestra villa y corte un cuerpo diplomático extranjero muy distinguido, que constituye uno de los matices mas variados de la sociedad elegante.

Austria está representada por un gran señor madgiar, el conde Dobosky, tipo noble y caballeresco, de porte distinguido, cazador infatigable, que consagra á los placeres cinegéticos los ocios de su cargo diplomático, y que es agradabilísimo en sociedad.

Francia por un abogado de mucho mérito, Mr. Cambon, jóven todavía y hombre de mundo, que une las tradiciones aristocráticas del pasado con el espíritu de los actuales tiempos. Habita, en la calle de Olózaga, uno de los más lindos hoteles del Madrid moderno, y ha decorado sus estancias con magníficos tapices de los Gobelinos, con preciosas porcelanas de Sevres, con cuadros históricos que proceden de los antiguos palacios de los sitios reales de su país. Está casado con una distinguida dama perteneciente á una familia que recuerda las glorias militares de Francia, y sus salones son de los más hospitalarios del cuerpo diplomático, y muchas veces se abren para ciertos notables, en los que toman parte los más aristocráticos aficionados de nuestra sociedad.

Inglaterra ha arreglado recientemente su antigua casa de la calle de Tarija, donde hemos conocido á muchas notabilidades de su país: á Mr. Layard, el notable investigador que sacó tan curiosos documentos de las ruinas de Ninive y de Babilonia, y el industrial artista que ha montado en Venecia una de las más notables fábricas en que se colora, se hila y se labra el cristal como en los mejores tiempos del florecimiento de las artes en la aristocrática república de los Dux.

Allí conocimos tambien á Sir Roberto Monier, el que representa actualmente á Inglaterra en Rusia, y que tanto ha figurado recientemente con motivo de las relaciones que sostuvo con el emperador Federico de Alemania.

El actual embajador, Sir Ch. Ford, es un caballero amabilísimo, de génio abierto y expansivo, y que tiene muchas simpatías por España, cuyas provincias recorre con frecuencia, encantándose con nuestros gloriosos monumentos, recuerdos del pasado. Su pasion son los camafeos y las miniaturas, de las que ha reunido una preciosa coleccion que convierte en interesante museo los salones de la embajada.

A representar á Italia ha venido hace poco tiempo uno de los miembros más distinguidos de la carrera diplomática de la nacion en que reina Humberto I, el marqués de Maffei, antiguo secretario de su país en Lóndres, ministro en Grecia y subsecretario del Ministerio de Negocios Extranjeros. Siente una prediIeccion especial por nuestra pintura y está espléndidamente instalado en el antiguo palacio de los duques de Abrantes.

El baron Stum, el embajador de Alemania, es una de las personas mas agradables que pueden encontrarse en sociedad. La amabilidad es la base de su carácter, y posee una ilustracion vastísima, que hace sumamente interesante su conversacion. Hace muy poco que vino á España y habla ya muy bien nuestro idioma. Dueño de una pingüe fortuna, se puede permitir uno de los lujos mas caros de los grandes señores: las antigüedades que confecciona como el artista mas inteligente.

En su hotel de la calle del Rey Francisco ha reunido preciosidades en maderas, tallas y porcelanas. La baronesa, su esposa, es una dama encantadora, americana por su nacimiento, cosmopolita por su larga residencia en todas las cortes de Europa donde ha seguido á su esposo, y es de las que tienen el privilegio de saber dirigir un salon.

El príncipe Gortchacoff, hijo y heredero del célebre canciller de este nombre, representa ya hace años entre nosotros al imperio de Rusia y casi puede decirse que está convertido en un madrileño neto. Tiene la más original y curiosa de las aficiones, que le ha nacido sin duda leyendo el *Quijote* y encantándose del gran papel que hace en el libro inmortal de Cervantes el yelmo famoso de Mambrino: el príncipe es un gran coleccionador de bacias de barbero, y tiene decorados con ellas algunos salones de su elegante casa de la calle Leganitos.

Bacias de loza de Talavera en que hicieron su barba los buenos hidalgos de otros tiempos; bacias de plata rebujada que figuraron sin duda en el *necesaire* de algun rico y opulento Don Lindo de las cortes de los Felipes; bacias de reluciente peltre como las que todavía sirven de enseña á los Fígaros de los lugares; bacias de todas formas, clases y tamaños figuran en la original coleccion que ha reunido el príncipe ruso. Hay en su casa para hacer la barba á medio mundo.

Del ilustre conde de Casal Ribeiro, ministro de Portugal, ya he hablado en estas crónicas. América y especialmente la América latina, tiene desde estos últimos años una brillante representacion en España. De México es ministro el general Riva Palacio, un poeta lírico que parece de la escuela sevillana, y un escritor muy notable.

Chile, Perú, todas las repúblicas que hablan nuestra lengua, nos han enviado ilustres doctores y estadistas eminentes que desde aquí han ido á ocupar los primeros puestos en la gobernacion de su país ó que han venido despues de desempeñarlos con acierto.

Ahora el cuerpo diplomático extranjero en Madrid tiene una curiosidad que unir á la embajada China y la fez del honorable Turkan-Bey: el distinguido ministro de Turquía, que tanto llama la atencion en las solemnidades á que concurren los embajadores. El representante de la república de Haití y su señora son negros, y es la primera vez que se ve gente de color en el cuerpo diplomático.

En otros tiempos hubieran corrido el peligro de que le hiciese proposiciones algun aficionado á la *trata*: hoy son recibidos con el respeto y la consideracion que merecen los representantes de un país amigo, y la negra ministra de Haití presentará un bello contraste con las rubias diplomáticas de las cortes de Europa cuando se presenta en las recepciones luciendo entre los encajes del vestido el seno, los brazos y las espaldas de color de ébano!

¿No es el cuerpo diplomático la representacion de todos los pueblos y de todas las razas? ¿No figuran ya en él los amarillos semblantes de los que nos manda el emperador del Celeste Imperio? Pues bien venidos sean los negros; que ya han desempeñado papel importantísimo en la historia de algunos pueblos americanos y han subido al puesto de primer magistrado de su país.

***

Como estrellas de las embajadas han figurado siempre un gran número de mujeres hermosas, notables por su elegancia y por su talento.

¿Quien que haya frecuentado el mundo no recuerda á aquella condesa del Barral, noble italiana cuyo busto parecia reproducido en los mas famosos camafeos; y aquella madama O'Kolichany, resúmen maravilloso de la hermosura de la mujer de raza slava; y madama Stuar, un prodigio de belleza yankee, y la vizcondesa de Brison, que era una artista dramática muy notable?

Actualmente abundan tambien las bellezas en el cuerpo diplomático extranjero, y entre ellas madama Belle, la condesa de Wodrisky, madama Penkels, la bella esposa del cónsul de Alemania en esta corte y Mistress Carregide, que acaba de llegar ahora de Inglaterra.

Kasabal.

Madrid, Marzo 15 de 1890.

Crónicas incoherentes

INDIANOS DE IDA Y VUELTA—LOS QUE EMIGRAN Á SUD-AMÉRICA

Por más que hagan los gobiernos y por mas discursos que pronuncien los oradores de cartel, no se consigue detener la emigracion al Sud-América.

Y que para concluir con las emigraciones, y con la mendicidad, y con los niños, y con la ignorancia, no se perdona medio.

Sociedades, juntas, comités, congresos, y todo es inútil.

El *bienestar* en su patria infunde el hombre deseos de emigrar á cualquier país donde tengan costumbre de comer á diario.

Pero estos deseos se han convertido en epidemia. No pasa dia sin que nos comuniquen estas noticias:

—¿Sabe usted quién se va á Montevideo?

—¿Vico?

—No. Fulano.

—¿A qué?

—A establecer una agencia de préstamos sobre ropas en buen uso. Zutano ya está en camino y Mengano ya habrá llegado á Buenos Aires.

—¿Y todos van á lo mismo?

—No: Uno va á la venta de periódicos y otro á plantear una agencia de colocacion de sirvientes.

—¿Por qué no se va usted?

Esto me habrán preguntado mas de cien individuos.

—Por escasez de recursos,—contesto.

En cuanto una muchacha se presiente tiple, piensa en un contrato para América.

Aquel rico suelo es la pesadilla que persigue á todos los sujetos *Tenorios*, *Guzmanes* y *Lorenzos á Santos* que embellecen la calle de Sevilla en los dias de parada.

De los toreros "tambien anormales", no hay para qué decir que sus aspiraciones se cifran en contratos para ultramar.

Aquella es la tierra de promision.

Parece que tratan de conquistar América.

Los gobiernos de aquellas Repúblicas han indicado ya con suma cortesía, que la invasion de extranjeros honra á las comarcas americanas, pero molesta.

He conocido y conozco aún, por más que no deba decirlo, á varios indianos de ida y vuelta.

La mayoría de ellos nunca tiene cambio de un duro.

Pero no crean ustedes que se achican.

Unos traen seis millones de reis ó de *víreis*, en papel del Estado de Canuto.

Otros dejan allá fincas y hasta instituciones liberales.

—¿Qué tal anda por allí Pantaleon?—preguntamos á un indiano de esos.

—Está bien: en el Ayuntamiento de Chile.

—¿Es concejal?

—¡No: en el ramo de limpiezas.

—Siempre se dijo que ese chico habia de hacer suerte con la pluma.

—Pues funciona de barrendero popular. El que ha hecho suerte ha sido Filomeno.

—¿Sí, eh?

—Está en penales.

—¿Cómo?

—Como interno.

Pero el que facilita todos estos datos viene riquísimo.

Posee un hotel para dormir solo ó con insectos, por cincuenta céntimos diarios, y come de á peseta con dos principios disolventes.

Por fin, mientras se iban los excedentes podia tolerarse.

—Pero empieza á llegarnos á lo vivo.

Malagarriga empezó.

Despues Javier Santero.

Ahora Márcos Zapata.

Si me lo hubieran anunciado no lo habria creido.

¡Márcos emigrante!

Le conocia poeta y le conocí bohemio, y gastrónomo, y todo menos emigrante.

Esto demuestra lo bien que se vive en España.

El ilustre Zorrilla tuvo necesidad varias veces de viajar para buscarse la manutencion.

Ortega, el caricaturista número uno, murió en Paris.

Y Fortuny, y Martin Rico y Zamacois (hermano del infortunado Ricardo), y Sala, y el dibujante Luque y Eusebio Blasco y otros muchos, unos han muerto y otros viven en la capital de Francia buscando lo que les falta en su patria.

Glorias españolas que no pueden vivir en España.

Márcos Zapata se despedia de los amigos con lágrimas en los ojos.

El insigne poeta aragonés va, despues de sus legítimos triunfos, á buscar en América el porvenir que no encuentra en su patria.

Que no todos le encuentran.

Pero como el que no nos está reservado en tierra de Sagasta ya lo conocemos, por probar nada se pierde.

Que era lo que decia aquel tuerto á quien proponia un curandero echar un ojo nuevo con luces, ó dar luces al ojo huero:

—Haga usted lo que quiera; de tuerto no he de pasar: de suerte que lo mismo me da que usted le saque y le limpie, que si quiere regalárselo á su señora, para un alfiler de pecho.

Eduardo de Palacio.

REMITIDO

PARTIDO NACIONAL

CONVOCATORIA

El Centro Directivo del Partido Nacional constituido provisionalmente en Buenos Aires, invita á sus correligionarios políticos del departamento de Montevideo á la reunion pública que tendrá lugar en esta última ciudad el domingo 20 del corriente, á las dos de la tarde, en el local que oportunamente se designe, á cuyo efecto los ciudadanos que componen el Centro indicado se trasladarán á Montevideo. El objeto de esa reunion será nombrar de su seno la Comision definitiva que debe propender á la organizacion del Partido Nacional y presidir los trabajos electorales en ese departamento. Entretanto el Centro Directivo recomienda una vez más á sus correligionarios políticos de Montevideo y del resto de la República, el deber de inscribirse en el Registro Cívico que será la base de las elecciones futuras, y que se cierra el 30 del corriente. El cumplimiento de ese deber patriótico contribuirá eficazmente á la consolidacion de la paz y el ejercicio de las instituciones de que depende la felicidad y la grandeza de la República.

Buenos Aires, Abril de 1890.

Presidente: *Ernesto de las Carreras*—Vice-presidente *Dario Brito del Pino*—Tesorero: *Teodoro Berro*—Secretarios: *Jacobo Z. Berra, Guillermo Mellian Lafinur*—Vocales: *Eustaquio Tomé, Aurelio Palacios, Joaquin Requena y García, Julio Arrúe, Ramon Artagaveytia, Vicente Ponce de Leon, Agustin de Vedia, Juan Angel Golfarini, Vicente Mongrell, Eduardo Acevedo Diaz.*

1.391 ab.20-2el

NOTICIAS GENERALES

Pequeña guía—La imprenta *La Uruguaya* de don Adriano Migone, ha publicado una *pequeña guía* de Montevideo, que contiene direcciones y datos muy útiles.

Véndese á 4 centésimos en los siguientes puntos: Uruguay 147 y Constituyente 105.

M. Damblans—Hoy á la 1 se embarca para Europa á bordo del vapor *Paraguay*, el jóven y ya distinguido artista oriental M. Damblans.

Va á concluir una série, que ya tiene bastante adelantada, de cuadros históricos y costumbres argentinas; pero va sobre todo, con el firme propósito de estudiar el arte pictórico y de llegar á ser á costa de cualquier sacrificio, un artista en la acepcion de la palabra.

Dotado de una energía poco comun, como que se embarca casi sin recursos pecuniarios para un pais donde no tiene amistades poderosas, lo conseguirá, no lo dudamos; y en breve la República Oriental, su patria, contará con un artista más—*Sud-América*, de Buenos Aires.

El doctor don Hector M. Garzon—Ha ingresado en el cuerpo de redaccion del diario, nuestro distinguido correligionario el doctor don Héctor M. Garzon.

El contingente que reporta á *El País* este ilustrado jóven no puede ser más valioso, y por nuestra parte nos felicitamos de tenerle desde hoy por compañero de tareas.—(*El País*).

"Brasil-Uruguay"—Comision Redactora del *Brasil-Uruguay*—Montevideo, Abril 15 de 1890—Señor Presidente de la Comision de Honores á Quintino Bocayuva, doctor don Alberto Palomeque.

Señor: La Comision que tengo el honor de presidir, se complace en comunicarle, que habiendo terminado el cometido que se le confió, de encargarse de la redaccion de la publicacion especial denominada *Brasil-Uruguay*, la pone á su disposicion, así se le dá el destino que se tuvo en cuenta para su edicion.

Se permite tambien explicar la tardanza de esta entrega.

Cuando regresó de Buenos Aires á esta el señor Bocayuva, nos encontramos en momentos especialísimos, pues se solucionaba un problema de gran trascendencia política para la nacion,—haciendo notar la coincidencia de que con excepcion de uno solo, todos los miembros de esta comision lo eran á la vez de otra, que en esos dias funcionaba,—á mas de tener compromisos especiales que cumplir en la fiesta que en honor al candidato de la Presidencia se proyectaba.

El regresar inmediatamente el Sr. Bocayuva, por habérselo reclamado el Gobierno Provisorio de los Estados Unidos del Brasil, imposibilitó la entrega del *Album*, que con bastante apuro podria haber hecho la casa editora.

Con esta ausencia desaparecia la urgencia de la predicha entrega, y se le dijo entonces al señor Godel, que tomara todo el tiempo que creyera conveniente para la mejor confeccion de la obra.

Se explica pues, la tardanza habida, plenamente justificada por los antecedentes de la referencia; y que no dudamos han de ser aceptados por esa comision.

Aprovechamos la oportunidad para saludar al señor Presidente, con las protestas de nuestra más distinguida consideracion y estima.

Julio Magariños Roca—*Evaristo C. Ciganda*, Secretario—*José V. Solari*, Secretario.

—

Montevideo, Abril 15 de 1890.

Publíquese, y agradézcase á los señores Magariños Roca, Ciganda y Solari, el servicio que han prestado á la Comision de la Prensa, designándose á los mismos para que á nombre de ésta se constituyan á Rio de Janeiro á fin de entregar al señor Bocayuva el número *especial* de *Brasil-Uruguay* que se le ha destinado.

Alberto Palomeque, Presidente.

Avalúos—El monto de las propiedades avaluadas por la comision de la 5a. seccion, y ubicadas en las calles Isla de Flores, Durazno, Rio Negro, Queguay, Cuareim, Di. Yaguaron y Ejido, entre los límites de la seccion 5a. es de 4.685.179 pesos y antes estas mismas propiedades estaban avaluadas en 2.754,882 pesos, es decir, que hay un aumento en la nueva avaluacion de solo estas 8 calles de 1.930.297 pesos.

Revista—El Inspector General de Armas acompañado de dos ayudantes, pasó revista esta mañana á los batallones de guarnicion en esta capital.

Banco Comercial—Ayer se efectuó la reunion general semestral de accionistas de esa institucion, y se leyó el siguiente informe:

"Señores accionistas: Dando cumplimiento al art. 20 de los Estatutos, vuestro Directorio tiene el honor de presentaros el Balance general del 63° semestre terminado en 31 de Marzo próximo pasado.

Las utilidades liquidadas sobre las operaciones que se han efectuado en el periodo citado, despues de abonados todos los gastos de Administracion, ascienden á $ 114.890,85 cts. Igual á 7 ²⁄₅ por ciento por el semestre sobre el capital integrado, quedando pendiente y pasado al semestre entrante un saldo de intereses y descuentos no vencidos en 31 de Marzo próximo pasado de $ 18.174,02.

El Directorio lamenta tener que poner en vuestro conocimiento que por razon de varias quiebras y suspensiones de pagos ocurridas en el comercio de esta plaza, el Banco tendrá que sufrir perjuicios en algunos de sus valores de cartera, siendo completamente imposible determinar por el momento cuál será el monto del quebranto. En tal situacion, el Directorio ha creido que seria prudente llevar la totalidad de los beneficios que corresponden al semestre tenecido a la cuenta de Fondo de Reserva y así lo ha resuelto, disponiendo al mismo tiempo que, de conformidad á lo preceptuado en el artículo 25 de los estatutos se distribuya un dividendo de cuatro por ciento por el semestre con cargo á la citada cuenta de Fondo de Reserva. Esa cuenta como se os informó en la última Reunion General, se elevaba á 487,256.98 pesos y despues de practicados los asientos de que instruye el párrafo anterior, arrojará un saldo de 558,417.83, que mas en adelante será afectado por los perjuicios que pudieran ocurrir en la difinitiva liquidacion de los valores en suspenso y de cuyo monto se os dará cuenta oportunamente.

El Directorio cree deber comunicaros que el Banco no tiene ni ha tenido desde bastante tiempo fondos algunos colocados en la plaza de Buenos Aires. Las cantidades que antes mantenia el Banco en ese centro fueron retiradas de sus respectivas colocaciones en los meses de Setiembre y Octubre pasado y con sus correspondientes beneficios devueltas á las arcas del Banco hace mas de seis meses, sin que el Banco haya tenido el mas leve perjuicio en esas operaciones, habiendo ellas por el contrario contribuido á aumentar los beneficios de los semestres anteriores.

Os será leido el informe de la Comision de Cuentas que ha examinado el Balance que se os exhibe.

El Directorio tiene el honor de saludar á los señores accionistas con su mas distinguida consideracion.—*Juan D. Jackson*, Presidente.

Banco Nacional—SERVICIO DE LA DEUDA ESPAÑOLA—Títulos sorteados ayer 15, para la amortizacion correspondiente al 13.° semestre:

Série A. 500 pesos		
7 Títulos números 53, 54, 103, 117, 159, 291 y 323	$	3.500 00
Série B. 100 pesos		
3 Títulos números 242, 347 y 379	"	300 00
Série C. 50 pesos		
5 Títulos números 31, 51, 94, 132 y 193	"	250 00
	$	4.050 00
Saldo para el próximo servicio	"	258 21
	$	4.308 21

Títulos impagos del 11° y 12° semestre

Série A. números 111 y 300—Série B, número 24.

Hospital de Caridad—Abril 15—Entraron enfermos: orientales 3, españoles 3, franceses 2, italianos 5, ingleses 1, austriacos 2, norte-americanos 1—Total 17.

Salieron de alta: orientales 2, españoles 5, franceses 1, italianos 4, austriacos 1, noruegos 1.—Total 14.

Abril 16 (1 y 30 a. m.)—Entró un súbdito noruego sin habla, razon por la cual no fué filiado.

No hubo defunciones.

Exposicion Universal de Paris—Habiendo llegado los objetos que fueron remitidos á la Exposicion Universal de Paris, se ruega á los expositores pasen á recojerlos á la calle del Rincon número 169.

El Secretario.

Teatro Solís—Hé aquí el programa de la funcion que se efectuará esta noche en el *Teatro Solís*, á beneficio del célebre rival de Cumberland, Pedro Walls.

Primera parte—1.° Sinfonía por la orquesta, bajo la direccion del maestro Gonzalez.

2.° Fantasía sobre motivos de "El Fausto", del maestro Zabalza, ejecutada en el piano por el señor Cerezo.

3.° "Il Baccio" de Arditi, por la señora Aymeri de Listar.

4.° "Souvenir de Haydn, fantasía para violin, del maestro Leonardi, ejecutada por el señor Ibargüren, acompañado al piano por el señor Lopez.

5.° Habanera de Cármen por la señora Bianchi de Anton, acompañada al piano por su esposo el señor Anton.

6.° Romanza de Simon Bocanegra, por el señor Arimondi.

7.° Serenata española por el señor Anton, acompañado al piano por el señor Gonzalez.

Segunda parte—8.° Tanda de walses por la orquesta.

9.° Presentacion del célebre adivinador.

Pedro Valls que ejecutará ante el público todas las pruebas auto-sujestivas que tanto llamaron la atencion en España, poco despues de exhibirse el famoso Cumberland, y recientemente en esta capital y en la Argentina.

El señor Valls invitará á experimentar con él, en el proscenio, á las personas que gusten, siempre que por su número se comprenda que puede tener un límite prudente el espectáculo.

Encontrará los objetos que se le escondan ó que elijan con el pensamiento las personas que se presten al experimento y ejecutará las órdenes mentales que se le hagan.

Terminará sus experiencias escribiendo sobre una pizarra grande las palabras en que piensen las personas que le sirvan de sujetos.

Tercera parte—10. La preciosa gavotta Morayma, del maestro Espinosa, por toda la orquesta.

11. Scherzo en si bemol, de Chopin, ejecutado al piano por el señor Cerezo.

12. (a) Nocturno, de Chopin, transcrito para violin por el gran violinista Sarasate y (b) ¡Adios á la alhambra! del maestro Monasterio, por el señor Ibargüren, acompañado al piano por el señor Lopez.

Precio de las localidades—Palcos bajos y de balcon, $ 12.00, ídem altos, 8.00; tertulias balcon con entrada, 3.00; sillones con entrada, 3.00; tertulias altas con entrada, 2.50; lunetas de platea con entrada, 2.50; ídem cazuela con entrada, 1.50; entrada general, 1.00; ídem de cazuel y paraiso, 0.50.

A las 8 1/2 en punto.

Nuevo muelle—Se dió principio ayer á la construccion de un nuevo muelle, para los depósitos que por cuenta del señor Lassich se construyen en la calle Guaraní, contiguas al varadero de la sucesion Braga.

En él se colocará un guinche á vapor, á fin de facilitar la carga y descarga de las mercaderias que se depositen en ellos

---

Abril 16 — **FOLLETIN** — 29

ADOLFO RACOT

EL CAPITAN MUDO

NOVELA HISTÓRICA

SEGUNDA PARTE

pues en este momento deja á la reina y viene hácia vos. ¡Silencio y esperad!

Diana permaneció por un instante como aniquilada; en seguida presentando atento oido al mas leve rumor, percibió pasos que se aproximaban hácia la puerta por la cual desapareciera poco antes la reina madre.

Casi inmediatamente esa puerta se abrió completamente y dió paso al duque de Guisa.

X

Proteccion

El señor de Guisa estaba ese dia espléndidamente engalanado con traje de satin blanco, recamado de perlas y finos bordados de oro que hacia resaltar la real magestad de su alta talla y el brio de su juventud altiva y vigorosa. Entró con paso estudiado, la sonrisa en los lábios; era evidente que antes de dirigirse cerca de Diana habia pasado á la cámara de la reina madre y que no conservaba ya ninguna duda sobre el resultado de un paso esta vez decisivo. Pero se detuvo de improviso, herido por la expresion de la fisonomía de la jóven.

Diana al reconocer al duque, retrocedió lentamente hasta el fondo de la cámara, hácia la extremidad opuesta adonde se encontrára algunos segundos antes y allí, de pié, inmóvil fijó en el duque una mirada indefinible de orgullo, resolucion, desprecio.

El duque no se dejaba desconcertar fácilmente, y desde luego se dijo que tal vez se equivocaba. Se inclinó profundamente y dijó con afectado respeto:

—Su magestad me ha expresado que os dignabais recibirme; os doy gracias, señora, por tanto favor. Ello me prueba que la estimacion que me inspirais ha podo obtener de vos un precioso perdon para mi alma, rmitidme, pues, que os repita aquí, á vos sola, lo que he confesado muy alto en presencia de todos: que os amo y que mi nombre os pertenece.

Diana avanzó algunos pasos hácia el duque. Este cojió la mano de la jóven y se la llevó á los labios. Esa mano parecia inerte y fria como la de un muerto. Con un gesto lento y solemne, Diana designó un asiento al señor de Guisa, haciendo ella otro tanto.

El duque comenzó á inquietarse por tan singular recepcion, pero casi inmediatamente despues de haberse sentado, Diana tomó á su turno la palabra.

—¿De modo que me amais? dijo brevemente.

—¿Lo dudais, señora? respondió vivamente el duque.

—Creia, prosiguió ella cuya voz, que vanamente trataba de mantener tranquila, temblaba; creia que en Francia, como en Italia, como en todas partes del mundo, el respeto era la primera condicion del amor; creia que el amor no podia existir no estimando á una mujer, despreciándola y hasta ultrajándola en su honor.

El duque, pálido, se puso de pié.

—No os comprendo, dijo.

—Al contrario, comprendeis muy bien, replicó Diana con indignacion y cólera súbitas.

Y aproximándose mas al duque, que retrocedió á su vez, esclamó:

—Sabia que ordenabais á vuestra gentes asalariadas atacar sangrientamente á aquellos que pueden defenderse, pero por mi alma que ignoraba monseñor, que haciais vos mismo el oficio de rematar á los que la muerte no les llegaba tan presto.

El Duque de Guisa lanzó un grito de cólera.

—Señora, replicó, no sé lo que quereis decir; aquí se oculta una traicion infame que no alcanzo á comprender. Veremos! agregó, lo que la reina va á pensar de ello, y voy...

Pero Diana estendió la mano y dijo.

—El hombre á quien habeis osado perseguir hasta en mi misma casa, se os ha escapado, ¡ese hombre vive!

—¡Imposible! esclamó el duque con un jesto furioso.

—¡Ah! ya lo veis; no ignorais de quien os hablo, repuso Diana terriblemente amenazadora. Si, sabeis que ese desgraciado encontró un asilo en el palacio Villeroy, como esa voz os creisteis seguro de no encontraros con un enemigo peligroso, con un enemigo que él solo habia resistido á diez hombres, no habeis titubeado para entrar una noche en mi casa y acabar con él y un hombre, cuya fisonomia no hemos visto ni Orsola ni yo, pues la ocultaba bajo una máscara, un hombre cuya voz no hemos podido oir y que parecia el demonio mudo del homicidio, ¡erais vos!

Y designaba con el dedo al duque cubierto de lívida palidez.

Hubo un silencio de algunos segundos apenas, silencio siniestro, que rompió el duque:

—Así, ese hombre está vivo, dijo con voz sorda.

—Sí, replicó Diana en tono de desafío.

—¿Y le amais?

Diana dejó escapar un sollozo angustiado y retrocedió como si hubiese sido herida en mitad del corazon.

—¡Amais á un hogonote, prosiguió él con sangrienta ironía; vos, la sobrina de la reina madre!

—¡No, respondió inmediatamente trasformada en su actitud y en su acento tranquilo ahora y helado, no, Diana de Salviati no ama á un hugonote, pero una gran desgracia acaba de herirme en mi familia, señor duque: Diana de Salviati ha perdido la razon. Diana de Salviati está loca!

Diana lanzó un grito terrible. Entonces sin ruido, sin el mas leve rumor, la ensambladura tras la que algunos minutos antes la jóven habia oido la voz misteriosa á la cual debia la revelacion de la verdad, esa ensambladura se abria rodando sobre goznes invisibles y sordos, y la reina madre entraba sin que el duque ni Diana la hubiesen sentido. El de Guisa inclinó la cabeza, y volviéndose hacia la reina, dijo:

—En efecto, es una gran desgracia, y tomo parte en el dolor de vuestra magestad.

Diana miró enloquecida á los dos testigos de esta escena y dirigiéndose luego directamente á la reina, impasible siempre:

—¡Loca, loca! balbuceó.

La reina sin responder, se aproximó á un timbre colocado sobre una mesa de ébano, y lo golpeó con fuerza. Diana lanzó un nuevo grito de terror y angustia. En el mismo instante, se sintió fuera un ruido de pasos rápidos. La puerta se abrió; la reina avanzó hacia ella creyendo ver aparecer los oficiales que habia llamado, pero retrocedió sorprendida. Carlos IX aparecia radiante de placer, cubierta la fisonomia de un lijero rubor, en él indicio seguro de una emocion ó contento interiores, pues siempre se mostraba con las mejillas descoloridas, con una palidez enfermiza. La actitud de la reina madre no habia escapado al rey. Afectando no ver á Diana ni al duque, dijo desde luego:

—A fé mia, señora, que tenia prisa de veros á fin de poner en vuestro conocimiento la primera, una noticia que me llega en este momento mismo de Flándes por un singular correo, por un niño, por un héroe.

Afectando solamente entonces ver por primera vez al duque:

—¡Ah! prosiguió, ¿vos aquí, señor? Es una buena fortuna teneros por testigo en esta ocurrencia. Vuestros amigos los españoles acaban de ser desagradablemente sorprendidos, ellos que contaban con dar cuenta de Mons en pocos dias.

El duque cometió una imprudencia; no tuvo el poder de conservar su sangre fria. La escena que acababa de tener lugar entre él y Diana le habia ya animado de una especie de furor; la entrada del rey en semejante momento concluyó por hacerle perder la serenidad, y olvidándolo todo, esclamó con alterada voz

—¡Cómo! sire! ¿el señor de La Noue ha entrado á Mons?

—¡Se diria que ello os asombra! replicó el rey con desdeñosa magestad. ¿Es entonces efectivo lo que se me asegura, que alguien tenia interés?...

Cárlos IX se detuvo, y volviéndose á medias hácia la reina madre, prosiguió.

—¿... qué alguien tenia interés en impedir que el señor de La Noue entrase en Mons, es decir, interes en favorecer á mi primo el rey Felipe II contra mí?

Catalina de Médicis se limitó á hacer un lijero movimiento de hombros que hizo pasar un relámpago fujitivo por la mirada de Cárlos IX. En cuanto al señor de Guisa, livido, hubo de hacer un llamado á toda su voluntad.

—Sire, esclamó, es menester que vuestra magestad esté rodeado de todos mis enemigos para lanzar contra mí una acusacion de esa suerte. Sí, sire, yo soy el adversario de los hugonotes, el adversario de los peores enemigos de vuestro trono, pero vos habeis ordenado esa guerra y me inclino ante vuestra magestad. Sire, vuestras sospechas antiguas, que yo desafio que alguien justifique, sire vuestras sospechas antiguas persisten. Podíd ahora á su majestad la reina la razon de mi presencia aquí.

Carlos IX se extremeció lijeramente.

—Que los hugonotes sean mis peores enemigos, como decis, es lo que tendremos que ver. Por lo pronto ,se ocupan en conquistarme algunas provincias. En cuanto á la pregunta á que vos pareceis invitarme, á mí, á vuestro rey, á dirigir á mi madre, la encuentro bastante osada. No estamos aquí en la cámara de la reina, estamos en la de la señorita de Talcy, á quien pido perdon de no haberla saludado antes. ¡Gran Dios! prosiguió el rey, qué quiero decir esto? ¿Qué haceis vos, señora?

A las últimas palabras de rey, Diana se habia precipitado, anhelante, de rodillas ante Carlos IX.

¡Sire! esclamó la jóven con angustia, invoco vuestra proteccion soberana, me confio á vos. Pido á vuestra magestad gracia y misericordia.

El señor de Guisa retrocedió algunos pasos. Creyóse perdido.

Pero la reina madre extendió la mano y dijo con lentitud:

—Hijo mio, la señorita de Talcy ha perdido la razon: es inútil que la escucheis por mas tiempo.

Diana alzó la cabeza y replicó con energía;

—Nó, sire, nó, yo no estoy loca, y si lo estuve, fué cuando me comprometí á aceptar el nombre de una persona capaz de homicidios y de infames celadas. Sire, he cometido una gran imprudencia, una gran falta. He dado asilo á un desventurado, á un calvinista.

De nuevo quiso intervenir la reina. Pero Cárlos IX la contuvo con un gesto imperioso.

—¡Un calvinista! repitió. ¡Su nombre!

—Roger, sire.

—¿Ese oficial extrañamente desaparecido?

—Sí, sire, y que si vive á la hora presente, como lo sé, como estoy segura de ello, es debido á un milagro. ¿No es así, señor duque, no es así, monseñor? prosiguió Diana febrilmente, dirigiéndose hácia el duque pálido como un cadáver.

El rey permaneció un instante mudo, paseando alternativamente la mirada de la reina al duque. Despues, con un tono breve y contenido, en el indicio cierto de una cólera mal contenida, dijo:

—Comprendo. Habeis hecho bien en poneros bajo la proteccion del rey. El no os abandonará. ¿Qué pedis, qué quereis, señora? Hablad, y por mi real palabra pedid que rompa cualquiera otra voluntad que la mia, y se hará.

XI

Spenza

Al concluir de pronunciar estas palabras, Cárlos IX tendió la mano á Diana que se levantó lentamente.

—Sire, respondió la jóven, despues de la confesion que acabo de hacer á vuestra magestad, no pido mas que una gracia, la de abandonar la corte, que no ha sido para mí sino una fuente de sinsabores y pesares, la gracia de dirigirme á Talcy, á fin de que allí pueda dar mis adioses á mi padre antes de desaparecer yo de este mundo para entregarme al culto de Dios.

La reina habia escuchado las primeras palabras con una expresion de inquietud irritada, que ya no procuraba contener. Pero cuando Diana hubo terminado, antes de que el rey, pensativo y agitado, hubiese respondido, dijo la reina:

—Tal súplica no tiene nada que me disguste. Sin duda que desvanece un proyecto aprobado por vos mismo, hijo mio, y conforme á los intereses del Estado; pero desde el momento que la señorita de Talcy prefiere la soledad á las grandezas de este mundo, no veo ningun obstáculo para ello.

El rey miró colérico á su madre.

—¿Verdaderamente? replicó. Os basta, á lo que parece, que vuestra parienta se sepulte en un convento. ¡Esto es justo! La llamabais loca hace un momento, y creo que vos no lo estais menos. Y vos, señor, agregó Cárlos IX, dirigiéndose al duque, ¿sois de la misma opinion, y vuestro amor, del cual haceis tanta ostentacion, se contormará fácilmente de semejante sacrificio?

—Sire, respondió el duque que habia tenido tiempo de tomar completa posicion de su persona; sire, no tengo sino una cosa que responder: no descenderó hasta defenderme contra una nueva calumnia, pero ya que esa calumnia hace imposible este matrimonio, suplicó á vuestra majestad satisfaga á la señorita de Talcy.

El rey reflexionó durante algunos segundos, y alzando en seguida la cabeza, dijo:

—¡Pardiez! ya lo creo que la satisfaré, señor mio; solamente que no será como lo aguardais vos y mi madre.

Y avanzando hácia Diana, prosiguió:

—Conozco ya el comienzo de esa aventura. ¿De modo que fué en vuestra casa en dónde ese jóven encontró un asilo?

Diana hizo un signo afirmativo.

—¿Le amais? interrogó el rey.

La jóven palideció.

—Hablad sin temor. Se me han hecho grandes elogios del señor de Roger ¡Ah! si, lo sé; que es solo un oficial de fortuna. ¡Y bien! aguardaremos que haya ganado sus espuelas en nuestro servicio, ayudando al señor de Coligny á conquistarme una provincia. El abismo que lo separa de vos, creed que lo colmaremos. No es tan profundo aun como el que separa á mi hermana Margarita de cierta pretension á la cual he puesto una atencion indispensable.

El duque se estremeció al peso de esta otra alusion directa.

En cuanto á Diana, avanzó un paso, y balbuceó bajando la cabeza.

—Sire, es otra la imposibilidad, es otro el abismo....

—Decid cual.

La reina intervino entonces y dijo con profundo desden.

—Es estraño que el rey de Francia, el rey cristianísimo, dirija tal pregunta á una mujer que es de mi sangre, á una italiana, á una católica.

Cárlos IX reprimió una esclamacion de cólera.

—A fé mia, esclamó, que mi hermano Enrique de Navarra, que es hugonote, está perfectamente comprometido á desposarse desde hace dieciocho dias con vuestra hija. ¿En qué pues, decid, se encuentra la diferencia?

—Aun no se ha llevado á efecto, replicó la reina que parecia resuelta á desquiciar á esa naturaleza febril y versátil, de la cual ella conocia bien sus debilidades.

Esta vez el rey crispó los puños con furor.

—¡Nó! rujió, no se ha hecho, pero se hará, os lo juro por todos los demonios del infierno.

Y volviéndose de nuevo hácia el duque, esclamó:

—¡Ah! se me quiere contrariar! ¡Ah! imaginais contradecir lo que yo he resuelto!

—¡Sire!...

—¡Cuidado! prosiguió el rey con furor creciente. ¡Aun no os he perdonado, señor! Y es una palabra imprudente la que acaba de verter la reina. Habia consentido en concederos un plazo: éste ha espirado, cuidado, señor de Guisa!

El duque alzó la cabeza:

—Vuestra magestad no ignora que yo no soy de aquellos que huyen, replicó con altivez. Permitame, pues, vuestra magestad retirarme.

—Sea; pero creedme que quizas huyendo obrareis con prudencia.

Cárlos IX pronunció estas palabras con voz sombría é impregnada de una expresion de trágica amenaza, que una vez más hizo estremecer al duque. Este, no obstante, llamó en su ayuda toda la fuerza de su voluntad, pues inclinándose lentamente, dijo:

—Mi vida es vuestra, sire, y puede que vuestra magestad no reconozca sino demasiado tarde que mi existencia hubiera podido servirle de útil recurso contra las agitaciones populares, de que hablaba hace una hora apenas á su magestad la reina, con ocasion de vuestras últimas resoluciones en favor de los hugonotes.

Y al concluir de pronunciar estas palabras, que produjeron en el rey una impresion visible de turbacion, salió.

Cuando hubo desaparecido:

—¡Siempre esa misma cancion! esclamó Cárlos IX con voz sorda y golpeando el piso con impaciencia; la conozco bien, porque vos me la cantais tambien, madre mia. Para satisfaceros á vos y á vuestros amigos, seria indispensable que no existiera un hugonote vivo, ¿no es así? Sin lo cual mi pueblo, que si he de creeros, es mas español que francés, hará caer de mi frente la corona real. ¡Oh! sabedlo, señora, yo sé á que obedecen todas estas obcecaciones incesantes, y creedme que si me obligais á ello, sabré recordaros que poseeis siempre en Florencia un palacio y una familia.

Ante este rudo apóstrofe, Catalina de Médicis retrocedió á su turno. En seguida, designando á Diana que espantada se habia retirado al fondo de la habitacion, esclamó con voz baja y concisa:

—¡Olvidaste, sire que no estamos solos!

El rey hizo un jesto violento

—Teneis razon, dijo; pronto volveremos á tratar de esto mismo. Terminemos desde luego con la libertad de la señorita de Talcy.

—¿La libertad, sire?

—¡Oh! no mas trateis de burlarme. Ella estaba prisionera en el Louvre y yo he entrado á tiempo.

Cárlos X se aproximó á Diana.

—Nada temais, prosiguió, estais bajo mi real proteccion. Sois libre. En una hora mas, el palacio de Villeroy estaré preparado para recibiros, y allí estareis segura. Mañana temprano partireis para el castillo de Talcy, cerca de vuestro padre. Pero en cuanto al convento, no hablemos mas de ello, si deseamos permanecer buenos amigos. Aguardad todo de mi voluntad desde luego y del tiempo despues, que tambien él sabe tener voluntad propia. ¡Adios, señora, y que Dios os guarde!

Y así diciendo el rey se inclinó profundamente ante Diana. Irguióse en seguida magestuoso ante la reina madre y salió con aire altivo y resuelto. Cuando el ruido de sus pasos se hubo estinguido á lo lejos á traves de los departamentos del Louvre, la reina madre aproximóse á su turno á Diana y con voz insinuante y dulce que contrastaba singularmente con la escena terrible interrumpida por la imprevista llegada del rey, dijo:

EL JUEVES 17 DE ABRIL
A las 3 1/2 de la tarde
Al contado
Y al mas alto precio

Dos yuntas de padrillos holandeses perfectamente adiestradas al tiro.

Una yegua de la misma raza y adiestrada para carruage.

PEDIGREE: Potrillos de carrera.
Potrillo: "Jveagh", zaino negro nacido en 1887 por "Geologost" y "Rose Scarlett".
Potrillo: "Glenbuck", zaino colorado nacido en 1886 por "Glen Arthur" y "Prophecy".
Mas detalles por los catálogos que se repartirán oportunamente. 1286-ab.10.

Jaime Maeso

De una gran casa-quinta con frente á camino público á treinta varas de la calle de Millan.—Conocida por de Sartori, compuesta de setenta y dos varas de frente al camino conocido por de los Molinos de Raffo, por doscientos metros de fondo que por ser esquina son tambien de frente á un camino que va para el Prado y á la Estacion Sayago.—Esta fraccion forma parte de la gran quinta conocida por de Sartori.—Entran en la fraccion á venderse todos los edificios que pertenecieron á la misma, los que ocupa actualmente.

EL JUEVES 17 DE ABRIL á la una de la tarde en la Bolsa de Comercio.

Hay allí gran cantidad de árboles, parrales, verdura y todo lo que puede precisarse en una casa-quinta.

Como local lindo, alto, de donde se divisan todos nuestros alrededores, nada se puede encontrar mejor.

La casa es cómoda, grande, y se encuentra en perfecto estado.

Para ir á visitarla basta seguir por el camino Millan hasta encontrar el camino conocido por de Raffo, y de allí á treinta varas ya se encuentra esta casa-quinta.

Tengo órden de sacrificarla y por eso me empeño en que la visiten, porque creo firmemente que el que compre aquí triplica su capital al poco tiempo.

Para otros detalles ver al rematador, Uruguay 99.

El mejor postor consignará 300 pesos. 1277-ab.9.

R. Tojeiro
¡Importantísimo terreno!!

A PLAZOS,—A PLAZOS
Con valiosas canteras!

32,150 varas cuadradas!—Con frente al Este, camino Carrasco, entre la Union y el Buceo, y lindando al Oeste con la sucesion Bañez, hoy Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, al Norte con don N. Richero y al Sud con las canteras de adoquines que se están trabajando, de don Agustin Parodi, E. Pascual y José Vecino, é inmediato al tramvia del Buceo y Union.

El juéves 17 de Abril

EL JUEVES 17 de Abril á la 1 1/2 de la tarde, debiendo tener lugar el remate en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras.

¡A plazos! ¡A plazos!

Remataré á la mejor oferta y por cualquier precio, pagadero 1/3 parte al contado, 1/3 parte á seis meses y la otra tercera parte á 12 meses, sin interés, y con órden terminante de su propietario de vender, entrando en las 32,150 varas dos edificios de material con techos, uno de tejas francesas y otro de zinc, con varias piezas y cocina separada, árboles, dos magníficas é importantes canteras de piedra para adoquines, ya abiertas, y en las cuales se han hecho millones de adoquines.

Como situacion por estar entre las calles de la Union y Buceo, es inmejorable y de gran porvenir, pudiendo el comprador desde ya sacar pingües resultados del terreno, alquilando ó explotando por cuenta propia las canteras y arrendando el terreno para los verduleros.

TITULOS GARANTIDOS

Y el mejor postor oblará el 10 % del importe de la compra y en garanía de ésta.

Por planos, escrituras y más informes, ocurrir al rematador, calle Paysandú núm. 179. 1339-ab.12

Elías Colombino

JUDICIAL

De la mitad de la casita calle Reconquista núm. 64.—Al mejor postor, sin tasacion.

EL JUEVES 17 del corriente Abril, á las 4 de la tarde, por mandato del señor Juez L. Departamental en los autos que por cobro de un crédito hipotecario sigue don J. Doussinague contra doña Concepcion, Juana María y Carolina Teresa Varela, la mitad de dicha casita con 5 ms. 650 mlts. de frente al Sud por 11 metros 235 mlts. de fondo.

El mejor postor consignará el 10 por ciento en garantía de su oferta. Por más datos ocurrir al rematador, Ituzaingó núm. 178, de 1 á 4 p. m. 1202-ab.3

AVISOS GENERALES

Dentistas americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

Consultorio BOURSE & HILL

351-CALLE SARANDI-351

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—351, Sarandí, 351—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano Dr. Horsey:

TESTIMONIO—Yo, Dr. Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el Dr. Gmo. E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.

Certifico además que el Dr. Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los más difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee el verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, este, el más moderno, más positivo y más hermoso procedimiento, conocido hasta hoy en la ciencia dental. 106-dpm.b.

Al comercio La abajo firmada participa que ha vendido su casa de comercio en el ramo de café y restaurant, sita en la calle Perez Castellanos números 25 y 27 á Juan B. Marchand y C.ª Los que tengan cuentas contra dicha casa las presentarán dentro del término de seis dias de la fecha; pasado dicho término el comprador no será responsable.—*Luisa Ermerich.* 1413-ab.22

Hospital para caballos Y escuela práctica de veterinaria regenteada por el reputado profesor don Luis Gilli, calle San José número 287.—En este Hospital se reciben en cura animales vacunos y caballares.—El médico veterinario de este establecimiento presta asistencia médica fuera de él. Servicio telefónico "La Uruguaya" núm. 1366. 1418-otb.16

Se vende Los armazones y mostrador con accion á la llave de la bien situada casa calle de Buenos Aires núm. 260, entre Cerro y Cámaras. Surtido en los ramos de tienda y mercería. Se liquidan dichas existencias en condiciones favorables para el comprador. 1414-ab.24 2ed

Peluquería en venta Por no poderla atender su dueño, se vende la que está situada en la calle de Andes número 176, entre 18 de Julio y Colonia. Tambien se vende la llave solamente de esta peluquería, al que le convenga para otro negocio. Para tratar, ocurrir 18 de Julio núm. 107. 1415-ab.24

Apertura del Nuevo Café Suizo (antiguo *Café Central.*)—Juncal 169, plaza Independencia—Despacho de cerveza del país y del extranjero, de todas marcas conocidas—Lunch, sandwich, cocktaries, conservas de primera clase, vinos de las mejores marcas—*Billares*, mesitas bajo la reoba. 181-ab.16

Alerta, fotógrafos En la calle 25 de Mayo 261 se alquilan 5 piezas, apropósito como para fotógrafo. Para escritorio ó taller están tambien apropiadas. Darán razon en la calle Sarandí 261. 1170-ab.16.dpm.

Almacen y billar Se vende el almacen y billar calle Arenal Grande núm. 284, esquina Independencia, en el barrio Reus. Tiene muchas comodidades y buena clientela. 1396-ab.21

VINOS FINOS
DE
OPORTO Y JEREZ



OPORTO Reserva** 1834**

El vino reserva 1834 MARCA ANCLA es el más barato y de más consumo. Se encuentra en venta en los principales almacenes y confiterías

VINOS VIEJOS MUY ESPECIALES

Lágrima Christy	1809	**London Club.**	1820
Reserva	1815	**Dom Luis.**	1834
Lágrima	1815	**Madeira Principe Real**	1824
Duque.	1820	**Real Moscatel de Setubal**	

Hay existencia permanente en la Aduana

NOTA—Fíjese el consumidor que la cápsula, el tapon y la botella tengan la marca ANCLA

UNICOS INTRODUCTORES
MARTINS Y COMPAÑÍA
Oporto, Montevideo y Buenos Aires
165-perm.-dpm.

English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO
ESTABLECIDO EN 1863
CASA MATRIZ—**LONDRES**—2a MOORGATE STREET

Capital suscrito	£	**1.000.000**
» realizado	»	**500.000**
Fondo de reserva	»	**150.000**

Agencia en Montevideo, Calle Cerrito 187

SUCURSALES EN

Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Pablo Porto Alegre y Buenos aires

GIRA LETRAS DE CAMBIO SOBRE

LONDRES	English Bank of Rio de Janeiro, Limited y London Joint Stock Banck Limited.	AMBERES	H. Albert de Bary & C.ª
PARIS	Heine & C.ª	ITALIA	Banco Generale.
HAMBURGO	Joh, Berenberg, Gossler & C.ª	PORTUGAL	Banco de Portugal.
BURDEOS	Soula de Trincaud La Tour & C.ª	NUEVA YORK	Chas M. Fry.
		NUEVA ORLEANS	State National Bank.
		ESPAÑA	Sociedad de Crédito Mercantil de Barcelona

Dá tambien giros telegráficos, á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales arriba indicadas y sobre corresponsales en todas las principales ciudades.

Dá cartas de créditos para el uso de comerciantes y viajeros

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguient

Abona: Por depósito en cuenta corriente	3 %
" " á retirar con 30 dias de aviso	4 "
" " á plazo fijo de 60 dias	5 "
" " " " " 90 "	5 ½
" " " " " 6 meses	6 "

W. MAITLAND HERIOT,
GERENTE.

2pm-v.pr.

Compañia Pastoril, Agrícola é Industrial

VENTA
DE 5 ESTANCIAS Y 1 SALADERO

El Director Gerente de la Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial hace saber á los comerciantes y capitalistas de esta plaza que pone en venta las valiosas propiedades que á continuacion se expresan:

Saladero Sacra

gran Establecimiento situado en el Departamento de Paysandú sobre el Rio Uruguay y el arroyo de Sacra

Estancia Laureles

de 31 suertes en el Departamento del Salto sobre el Rio Dayman.

Estancia Roman

de 13 suertes en el Departamento de Paysandú sobre el Rio Uruguay.

Estancia Arapey

de 3 suertes en el Departamento del Salto sobre el Rio Arapey.

Estancia Blanquenda

de 2 y 1/2 suertes en el Departamento de Paysandú sobre el arroyo Negro.

Estancia San Francisco

de 2 suertes en el Departamento de Paysandú sobre el arroyo San Francisco.

De la importancia de estas propiedades es inútil hacer mencion, pues ellas son bastante conocidas en esta República.—Las personas que pretendan adquirirlas podrán dirigirse al Escritorio de la Compañía, calle Treinta y Tres núm. 73, donde se les darán los informes que precisen.

Se pide á los interesados, que no sean personalmente conocidos del Director Gerente de esta Compañía, de hacerse presentar por carta de introduccion de cualquiera de los Gerentes de los Bancos de la Plaza de Montevideo. 995-ab.30.

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.
Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.
Surtido completo en casa de los únicos agentes en la República Oriental del Uruguay.

C. BRANDES Y C.—Calle Zavala núm. 131—MONTEVIDEO

Filtros carbon asbesto rápidos

PARA AGUAS CORRIENTES
Sistema Bühring

CON PRIVILEGIO DEL **Superior Gobierno** DE LA República O. del Uruguay

APROBADOS POR EL H. Consejo de Higiene Y DEMÁS **Oficinas del Estado**

FILTRACION INSTANTANEA

Establecidos en Paris, Lóndres, Nueva-York, San Petersburgo, Amberes, Hamburgo y en la República Argentina, donde están dando brillantes resultados.

Proveedores de agua filtrada, *pura, sana y de buen gusto*, á 800,000 familias.

La colocacion es sencillísima, pues se adapta perfectamente á las canillas de aguas corrientes.

Distinguidos por los primeros profesores de química del mundo, **quienes dicen que el agua de estos filtros es sana y libre de toda clase de sustancias dañosas.**

Se entienden para la venta y la colocacion de los referidos filtros, **los únicos introductores en la República O. del Uruguay**

C. BRANDES y Compañía
131--Calle Zabala--131
MONTEVIDEO 226-perm-dpm

LA PERLA
JEREZ AMONTILLADO

Viejísimo vino que garantizamos de lo mejor conocido. Acaba de recibirse:

LA GIRALDA
7--Calle 18 de Julio--7

734-dpm-my.5 HERMOSILLA y C.ª

DE INTERES PARA TODOS

Acaba de llegar de Norte-América para el consultorio
DE J. O'DONOGHUE
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 256
Un célebre especialista en emplomaduras de oro, corona y puente dental

El cirujano dentista J. O'Donoghue tiene el honor de avisar á su clientela y al público en general que ha tomado en sociedad al afamado dentista norte americano Dr. F. J. Boston, demostrador en las clínicas de operaciones en uno de los principales colegios dentales de los Estados-Unidos y *especialista* en el nuevo método para el *ajuste permanente* de dentaduras artificiales *sin chapa* por medio del *puente y corona dental.*

El Dr. Boston está en la primera fila de la moderna escuela de dentistas, para la cual la extraccion de una muela ó diente es rara vez necesario, y J. O'Donoghue se complace en creer que en proporcionar á su distinguida clientela los servicios de un colega tan competente retribuye en algo la confianza que siempre le ha dispensado.

Las personas que por sus ocupaciones no puedan asistir durante el dia, se les hará el trabajo de noche por la luz eléctrica, pues el doctor Boston ha traido todos los aparatos ultimamente inventados para ese objeto, que lo habilita para hacer el trabajo con la misma perfeccion que durante el dia.

Horas de oficina, de 9 á 5.

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 256
1381-my.14-2.ed.

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA DE **CIGARROS**
HABANOS
VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR EN SU
GRAN DEPOSITO
128-128—CALLE DEL CERRITO—128-128
(ENTRE ZABALA Y MISIONES)
Frente a Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES
(SUCURSAL)
135—CALLE ITUZAINGO—135
MONTEVIDEO
9-perm-d.p.m.

PRINCE & HILL
Dentistas norteamericanos
163--Cámaras--163
ESQUINA BUENOS AIRES
163-perm.-b.s.

Agency Company of Uruguay Limited
Calle Piedras, 213
(78 COLEMAN STREET, LONDON)

Dá dinero en cualquier cantidad al 9 % sobre hipoteca de fincas en la ciudad de Montevideo ó de campos que dén renta.

Se ocupará aquí ó en Lóndres de toda negociacion comercial ó financiera.

Ocurrir al agente—
W. Murray Wilson.

Agente por:
The River Plate Trust Loan & Agency C.º, Limd
The Mortgage C.º of the River Plate Limd.
166-perm.-3.ªp.

J. O'DONOGHUE
CIRUJANO-DENTISTA
CALLE 25 DE MAYO NUM. 256
FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL
44-o.b.-S.

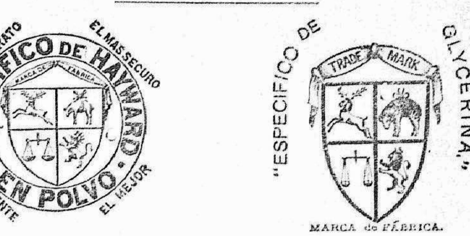
Banco Italiano del Uruguay
Dividendo extraordinario

Se avisa á los señores accionistas que desde el dia 7, del corriente se pagará un dividendo extraordinario de $ 4.50, proveniente del Fondo de Prevision, cuyo reparto quedó resuelto en la última Asamblea.
1205-ab.30-1.ªp.

CASA INTRODUCTORA DE
ALHAJAS
Y RELOJES
VENTA AL POR MAYOR
GRAN REBAJA EN LOS PREIOS
Artículos para la campaña
A. CARASSALE
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 296
RELOJES DE
Patek, Philippe y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor reultado.
A. CARASSALE, único representante. 12dpm

BELL, TOWERS Y C.





A LOS ESTANCIEROS!

Las ventajas que reporta un específico bueno para el estanciero

Extracto de una carta del señor don Nicolás Lowe: "Altamira", Mercedes".---República Argentina:

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1889.

Señores Tomlinson y Hayward.—Lincoln.

Muy señores mios:

Sin duda ustedes se alegrarán de saber que tuve la suerte de obtener el **primer premio, medalla de oro,** para las lanas de mi establecimiento, en la Exposicion de Paris, y ahora he tenido la fortuna de conseguir el precio mas alto en este mercado, **diez pesos** los diez kilos; la lana era de Lincoln mestizo.

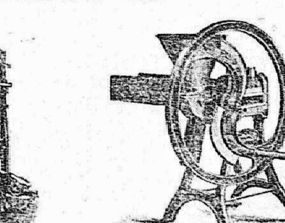
Tengo que agregar que empleo solamente el célebre **Específico de "Hayward"** para bañar las ovejas.

GUADAÑADORAS DE ENGRANE CUBIERTO



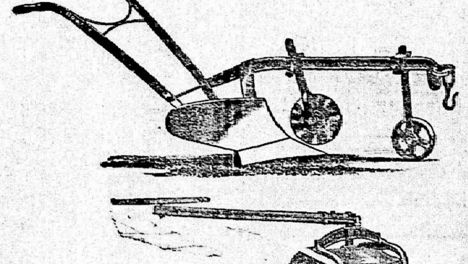
WALTER A. WOOD

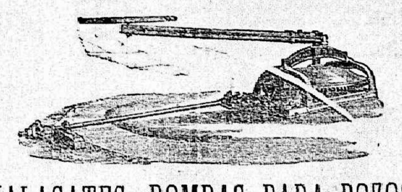
MÁQUINAS VERTICALES DE RANSOMES — HORIZONTALES PORTÁTILES Ipswich Inglaterra



Prensas para enfardar pasto-Máquinas para triturar maiz

RASTRILLOS PARA PASTO
RASTRAS DE ACERO, ARADOS DE ACERO
De HOWARD para todo cultivo





MALACATES, BOMBAS PARA POZOS

Ferreteria, depósito de fierro, carbon de piedra sal de roca, etc.

Máquinas para talleres y establecimientos rurales, máquinas agrícolas, etc.

Introductores: BELL TOWERS & Co.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se cita y emplaza á don Cárlos Weill, para que dentro del término de 90 dias comparezca por sí ó por apoderado instituido en forma, á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliacion, en los autos que ante este Juzgado se le ha promovido á nombre de don Manuel R. Alonso sobre cobro de honorarios, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 11 de 1890.—*Justo P. Linares*, Actuario.
995-mz.20-1m-ab.20.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario.
1297-ab.10-60p-jn.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber que se ha declarado abierta la suc. de don Juan Briñon, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, Actuario.
1321-ab.11-60p.-jn.10.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Luis Torterola, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario.
1322-ab.11-60p-jn.10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Zunino, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1320-ab.11-60p-jn.10

De mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Gerónimo Ammirati, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo Abril 11 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1350-ab.12-30p-my.12.

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Mascaró, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos—Montevideo, Abril 11 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1352-ab.12-30p-my.12.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor D. Pedro Eugenio Garzon, se emplaza al comerciante fallido don José Fernandez de Freitas para que dentro del término de noventa dias comparezca ante el Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890. —*Victor P. Perez*, actuario. 526-fb.13-3m-my.13

En cumplimiento del auto dictado por el señor Juez L. de Comercio de 2.° turno Dr. D. Pedro Eugenio Garzon con fecha 7 del corriente, se emplaza al comerciante fallido D. Luis M. Pravia para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 527-fb.13-3m-my.13

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Delasalla para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 10 de 1890—*Victor P. Perez*, actuario.
834-mz.11-90p.-jn.11.

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores Helguera y C.ª del comercio de esta plaza y que se está procediendo con arreglo á lo dispuesto en el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos á los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra, y se previene á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 15 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 948-mz.18-1m-ab.18

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber: Que han sido declarados en quiebra los señores Briega y C.ª del comercio de esta plaza y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, estando obligados todos los que tengan pertenencias de los señores Briega y C.ª á hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose señalado el término de treinta dias para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico que oportunamente se nombrará. —Montevideo, Marzo 18 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 988-1m-mz.19-ab.19

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Telmo Perez y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio. En consecuencia, se previene que está absolutamente prohibido hacer pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hiciesen, debiendo todos los que tengan pertenencias del señor Perez hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose fijado el término de veinte dias para que los acreedores presenten al síndico que oportunamente se nombrará los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 27 de 1890.—*Avelino Javier Figarès*, escribano público.
1111-mz.28-19p-ab.20

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan M. Payssé deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Diaz y Taranco dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Marzo 24 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público 1131-mz29-27p-ab.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra el corredor don Cristóbal Baes, se está procediendo con arreglo á la ley. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones que tuviesen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas por escrito al Juez de la quiebra; de lo contrario serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Abril 7 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 1244-ab.8-10p-ab.18

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Helguera y Ca. deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Galeano y Soto, dentro del término de treinta dias, en su escritorio calle Misiones núm. 101—Montevideo, Abril 7 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1273-ab.8-30p-my.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Ernesto Pio Castro para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le ha promovido don Fernando Stermberg por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1359-ab.12-90p-jl.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Bertucci para la junta que tendrá lugar el 19 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Abril 10 de 1890. — *Victor P. Perez*, actuario. 1323-ab.11-8p-ab.19

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia veintiocho del corriente, de dos á cuatro de la tarde, se va á sacará almoneda en las puerta del Juzgado calle Cámaras núm. 54, la octava parte proindivisa que corresponde á don Juan C. Vazquez en una finca situada en la nueva ciudad calle de San José esquina á la de Dayman, habiendo sido el todo de dicha propiedad tasado en la cantidad de cinco mil trescientos treinta y seis pesos y un centésimo, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Esta venta se efectuará para con su producto cubrir un crédito que doña Sixta Irazabal reclama al señor Vazquez y sus intereses, costas y costos del juicio; para mas informes ocurrir á la escribanía actuaria.—Montevideo, Abril 7 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 1272-ab.9-19p-ab.28.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber que la efectiva cesacion de pagos del fallido don Francisco Gravina data del 14 de Setiembre de 1889 y que el informe se halla á disposicion de los acreedores, en la Oficina Actuaria calle Rincon, número 157 por el término y á los efectos de la ley.— Montevideo, Abril 11 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1342-ab.12-10p-ab.22.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Cores, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar— Montevideo, Marzo veinte y uno de mil ochocientos noventa.—*Benito Montaldo*, escribano público. Y para que conste siento el presente que signo y firmo en Montevideo á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos noventa.—*Benito Montaldo*, escribano público.
1051-mz.22-30p.-ab.22.

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don José Carballes, para que dentro de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó legalmente representado, á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Angel Murialdo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en su rebeldía.—Montevideo, Marzo 14 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1262-ab.8-1m-my.8

De mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á don Eduardo Serra: que en el juicio que le sigue don Lorenzo Hernandez por disolucion de sociedad se ha dictado un auto del tenor siguiente: "Montevideo, Marzo 31 de 1890. Vistos: Declárase en rebeldía á don Eduardo Serra, debiendo seguirse el juicio en la forma que determina el art. 845 del Código de Procedimiento Civil y hágaselo saber este auto por edictos, como se previene por el art. 815 del Código citado.—*Capella y Pons*."—Montevideo, Abril 8 de 1890.—*José S. Gonzalez*, escribano público.
1294-ab.10-16p-ab.26

Per disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Luisa Diaz de Gonzalez á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 11 de 1890.—*Benito Montaldo*. Ecribano Público.
1344-ab.12-30-pmy.12.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la D. G. de Instruccion Pública

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado para varones de la Villa de Independencia departamento de Rio Negro.

Las solicitudes de los aspirantes, se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles hasta el 24 del corriente á las 4 p. m.

Montevideo, Abril 7 de 1890.

ab.24. *El Pro-Secretario.*

Llámase por 2.ª vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado urbana para varones establecida en San Gregorio (departamento de Tacuarembó.)

Las solicitudes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el dia 23 del corriente.

Montevideo, Abril 8 de 1890.

ab.23 *El Pro-Secretario.*

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado para varones de la villa de San Fructuoso (departamento de Tacuarembó.)

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el dia 23 del corriente.

Montevideo, Abril 8 de 1890.

ab.23 *El Pro-Secretario.*

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.° grado número 3 para niñas, establecida en San Juan Bautista (departamento de Canelones).

Las solicitudes de las aspirantes, se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles, de 12 m. á 4 p. m. hasta el 21 del corriente.

Montevideo, Abril 7 de 1890.

ab.21. *El Pro-Secretario.*

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado número 5 para varones de la ciudad del Salto.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 17 del corriente.

Montevideo, Abril 9 de 1890.

ab.17 *El Pro-Secretario.*

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LICITACION

Llámase á propuestas para las obras y reparaciones que necesita la cañonera *General Artigas*, y cuya enumeracion se encuentra en los informes técnicos existentes en esta Secretaría, y que estarán á disposicion de los interesados todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta el 16 del mes corriente, en cuyo dia á las 4 p. m., serán abiertas por el oficial mayor de este Ministerio en presencia del Escribano de Gobierno y Hacienda, y de los interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por los presentes.

El importe de las obras se abonará en mensualidades de *dos mil quinientos* pesos, cuya entrega se hará al efectuarse el pago de los presupuestos de dicha cañonera.

El abono de dichas mensualidades, no comenzará á efectuarse hasta que no estén totalmente terminadas las obras y reparaciones y previo informe pericial del inspector mecánico y maestro mayor de ribera, así como la aprobacion del Gobierno al dictámen de éstos.

El importe de las mensualidades que se perciben de los presupuestos pagos en el tiempo que duren las obras y reparaciones, será depositado en el Banco Nacional para ser entregado al constructor como mensualidades vencidas al terminar aquéllas.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á juicio no convinieran á los intereses del Estado.—*La Secretaría.* 1204-ab.16

Oficina de Patentes de Invenciones y de Marcas de Fábricas y de Comercio.

A los efectos que haya lugar, esta Oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Cárlos Garet, representante de la Compañía "Nashua Manufacturing Company", de Nashua, Estado de New Hampshire de los Estados Unidos de la América del Norte, se ha presentado á esta Oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que la mencionada Compañía usa en los bramantes y tejidos de algodon que fabrica, y cuya marca consiste en la representacion de dos pájaros que vuelan sobre unas plantas acuáticas.

Montevideo, Abril 9 de 1890.

1305-ab.20 *Justo R. Pelayo.*

A los efectos que haya lugar, esta Oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Cárlos Garet, representante de la Compañía denomidada *Perry Company Limited*, de Birmingham, Inglaterra, se ha presentado á esta Oficina solicitando el registro de la marca de fábrica que la mencionada Compañía usa en artículos de papelería, perfumería, sombrerería, cordelería, bisutería, cerrajería y de otras clases, y cuya marca consiste en una etiqueta cuadrangular atravesada por una barra que deja dos espacios, en los que se lee: "Perry" "& P. C."

Montevideo, Abril 15 de 1890.

1403-ab.25 *Justo R. Pelayo.*

A los efectos que haya lugar, esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Cárlos Garet, representante de la Compañía "Jackson", establecida en Nashua, Estado de New Hampshire, Estados-Unidos de la A. del N., se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica que usa la mencionada Compañía en los tejidos de algodon que fabrica y cuya marca consiste en la representacion de la cabeza de un indio.

Montevideo, Abril 15 de 1890.

1402-ab.25. *Justo R. Pelayo.*

Junta Electoral

Montevideo, Abril 9 de 1890.

El dia 15 del corriente, á las 2 de la tarde, en acto público se va á proceder en el salon de sesiones de la Junta E. Administrativa á la insaculacion de los ciudadanos que deben componer el Jurado de Tachas en todas las secciones judiciales del Departamento, de acuerdo con lo que determina el art. 1.° de la ley de 27 de Julio de 1887.

313-ab.16 *El Secretario.*

Direccion General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas para la construccion de un edificio destinado á la marinería, etc., del Resguardo en la Aduana de esta capital.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de quien lo solicitare en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion el dia 30 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La presentacion de dichas propuestas se hará bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, y serán rechazadas aquellas que no se hallen en forma.

Montevideo, Abril 14 de 1890.

1386-ab.30 *La Direccion.*

Direccion de O. Municipales

Montevideo, Abril 7 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase á licitacion pública el empedramiento de las calles Reducto, desde el boulevard General Artigas hasta el camino de Propios y Larrañaga, entre Goes y Reducto.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 17 del corriente, á las tres p. m., y expresarán la garantía á que se refiere el pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

J. M. Vilaza, Director.
1243-ab.17. *A. Jimeno*, Secretario.

Montevideo, Abril 10 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa convócanse postores para la construccion del camino conocido por de Santa Lucía, en Nuevo París.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la secretaría de esta Direccion.

Las propuestas serán presentadas personalmente por los licitantes el dia 21 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en seguida en su presencia.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

J. M. Vilaza, Director.
1312-ab.21. *Augusto Ximeno*, Secretario.

Montevideo, Abril 10 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa convócanse licitadores para la construccion, reconstruccion y reparacion de veredas.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas se recibirán el dia 19 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en seguida en presencia de los licitantes.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

J. M. Vilaza, Director.
1318-ab.19 *Augusto Ximeno*, Secretario.

Montevideo, Abril 10 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa sácase á licitacion pública la construccion del empedrado de varias calles, entre Bella Vista y el Paso del Molino, al Oeste de Agraciada.

La obra se contratará en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á consulta de los interesados en Secretaría. Las propuestas se recibirán el 22 del corriente, á las tres p. m., para ser abiertas en seguida, en presencia de los interesados.

La aceptacion de las propuestas queda librado al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

J. M. Vilaza, Director.
1.317-ab.22 *Augusto Ximeno*, Secretario.

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 517 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Luis Pozzi, los restos de un párvulo hijo de Adela Bernardo, Félix Roncoroni, Rosa Cardani, José Donati, Carlota Astellini, Esperanza Pugni, Maria J. Bonbaglio, Josefa F. Bonbaglio, Benito Maggio, Juan Singelli, Mateo Lareti, Ursula Piferreti, Judit P. de Savini, Angela Catanes, Francisco Arcione, Maria Bertocini, Graciana J. de Echeverry, José Maffio, Josefina P. de Buzzi y los de Lucio Laura Helvecia, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, de lo contrario se depositarán en el osario así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Enero 22 de 1890.

258-ab.23 *La Direccion.*

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio de la Union, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion dentro del término de 30 dias á contar desde hoy.

Eú esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 7 de 1890

1238-my.7. *La Direccion.*

AVISOS

Caja Nacional Uruguaya

Se avisa á los señores accionistas que el 25 del corriente empezará el pago del tercer dividendo correspondiente al trimestre concluido el 31 de Marzo, que es ps. 1.60 por cada accion nominal y ps. 3.50 por cada accion de fundador. El pago se efectuará de 11 a. m. á 3 p. m. en la Tesorería del Banco.

Montevideo, Abril 10 de 1890.

Tito D. Marengo, Director-gerente.
1316-ab.27-3ªp

La Italo-Uruguaya

Compañía Anónima de Seguros Generales

Calle 25 de Agosto 104.

MONTEVIDEO

Habiéndose aceptado por el Directorio la renuncia que del cargo de Gerente general de esta Compañía ha elevado el señor don Juan B. Vallebona, se hace saber que en su reemplazo ha sido nombrado en calidad de interino el que suscribe.

Montevideo, 14 de Abril de 1890.

Silvio Croce.
1364-my.14. Gerente interino.

Loteria de la Beneficencia

DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter de escribano público; á las 12 del dia **19 de Abril de 1890.**

PROGRAMA

1	de 12.000	$ m/n	12.000
1	" 1.000	"	1.000
3	" 500	"	1.500
6	" 200	"	1.200
10	" 100	"	1.000
22	" 25	"	550
46	" 20	"	920
94	" 15	"	1.410
1.417	" 10	"	14.170
1,600 suertes		$ m/n.	33.750

El billete entero vale $ 2.50 y el quinto $ 0.50 moneda oriental y son impresos en papel rosado y tinta negra.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso.
40.pm.

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

276—Calle 25 de Agosto—276

Juan N. Carballo, encargado del hotel.
151.perm.

Mercado Central de Frutos

Del Uruguay

Asamblea General Ordinaria

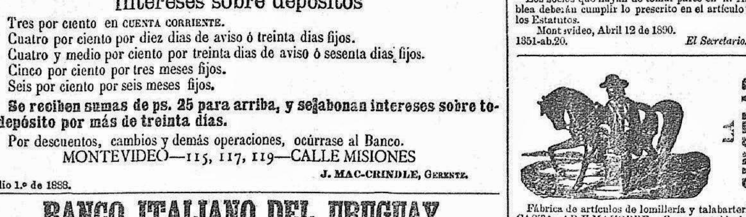
Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad para la primera Asamblea ordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril á las 4 de la tarde en su local provisorio, calle Sarandí 124, de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos.

La Asamblea tiene por objeto dar lectura de la memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al ejercicio del primer año económico, nombrar un titular y seis suplentes de directores, así como la Comision de Cuentas.

Montevideo, Abril 9 de 1890.

1296-ab.22-3ed. *El Secretario.*

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA



Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de. . . . . pesos 7:050.000
Fondo de reserva . . . . » 1:645.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.
MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

J. MAC-CRINDLE, GERENTE.

Julio 1.° de 1888.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito. . . .	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	»	2.024,486 35
Fondo de reserva	»	44,075 44
Fondo de prevision	»	130,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Abel Bonomi y don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris:—Señores de Rostshschild Fréres.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias inclusos los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses
Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
" " " 90 " " 5 " " "
" " " 6 meses " 6 " " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de ahorros.**

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

99-3pag. *El Director-Gerente.*

Empresa de limpieza DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA

Y CARRETILLAS

DE

RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á os fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de algibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono *Compañía de Montevideo* núm. 1840.
170-pm.

Ferrocarril Central

Del Uruguay

Se avisa al público que existen en depósito en la Estacion Central, la carga y encomiendas que no han sido reclamadas, los sobrantes de carga y los objetos dejados en los coches.

Las personas que tengan que hacer reclamos á la Compañía ó derecho á estos artículos, deberán presentarse antes del dia 22 del corriente, en cuyo dia á las 9 a. m. se venderán en remate público de conformidad con el Reglamento de la Compañía.

Montevideo, Abril 7 de 1890.

1231-ab.22. *La Administracion.*

Caja de Crédito Uruguayo

De conformidad con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos del establecimiento arriba mencionado, el Directorio convoca á los señores accionistas para reunirse en asamblea general ordinaria el dia 24 del corriente Abril á las 4 de la tarde, en su local calle Sarandí núm. 155A.

ÓRDEN DEL DIA

Artículo 35 de los Estatutos—I. Lectura de la Memoria Anual—II. Balance y Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1890—III. Fijacion del Directorio definitivo—IV. Nombramiento de la Comision de Cuentas para el año económico 1890-91 —Dividendo.

Artículo 27 de los Estatutos, inciso 2.°—La Asamblea General se compondrá de los accionistas que posean diez ó más acciones y las depositen en las arcas del establecimiento á lo ménos tres dias antes del anunciado para la Asamblea.

Art. 28. Para la validez de las deliberaciones de la Asamblea General en primera convocatoria, será necesario que la asistencia de los accionistas represente las tres cuartes partes del capital emitido.

Art. 30. Los accionistas deberán intervenir personalmente en las Asambleas ó hacerse representar por apoderados munidos de autorizacion que será válida tambien por medio de carta. Los apoderados deberán ser accionistas, comprobándolo el depósito de las acciones, segun lo dispone el artículo 27, y cada uno no podrá representar sino un mandante.

Montevideo, Abril 10 de 1890.

1289-ab.24 *El Directorio.*

La Union Italiana

Compañía de Seguros Generales

Direccion general: Buenos Aires

MANUEL PARMA, AGENTE

Piedras, 137—Montevideo

El agente está plenamente autorizado por poderes legales para arreglar y pagar todos los reclamos justificados sin referencia alguna á la compañía.

Condiciones liberales

Y PRIMAS FAVORABLES
190-perm.

ENRIQUE MORATORIO

REMATADOR

Ha establecido provisoriamente su escritorio en la calle Cámaras núm. 147. 1379-my.14.

Banco Italo-Oriental

Se avisa al público que por resolucion del Directorio, se dará principio el dia 10 del corriente á la emision de la série C de billetes de este Banco, del valor de 10 pesos cada uno.

Dichos billetes serán firmados por el señor Presidente y por el señor gerente del Banco, en esta forma: J. A. Martinelli.—D. A. Vignoles.

Montevideo, Abril 8 de 1890.

1259-ab.30. *El Secretario.*

BANCO ITALO-ORIENTAL

MISIONES ESQUINA RINCON

Capital autorizado . . .	$	8:000.000
" suscrito . . .	"	4:000.000

DIRECTORIO

Prseidente	D. José A. Martinelli
Vice-Presidente	" Antonio Piaggio
Vocal	" Cárlos Casaravilla
"	" Felipe Montero
"	" Ricardo Sienra

OPERACIONES

Recibe depósitos en cuenta corriente y á premio.—Descuenta, recibe y cobra vales, pagarés, conformes y cualquier título de comercio garantido.—Cobra y paga por cuenta de terceros, intereses, dividendos y rentas, y hace compras y negociaciones por cuentas de los mismos, de títulos cotizables.

Gira letras á plazo á y la vista sobre todas las ciudades y pueblos del Reino de Italia.—Da giros sobre Bueno sAires.—Da cartas de crédito personal.

ABONA

Por depósitos en c'ta. cor'te. á la vista 3 °/o al año
" " á plazo de 90 dias . . 5 1/2 " "
" " " de 6 meses . . 6 1/2 " "
" " á mas de 6 meses, convencional.

COBRA

Sobre descuentos, anticipos y otras operaciones, convencional.

HIPOTECAS Y TIERRAS

Compra y vende terrenos y propiedades rústicas y urbanas.—Constituye hipotecas sobre campos, terrenos y fincas.

CAJA DE AHORROS

El Banco recibirá cualquier cantidad abonando el interés de 6 °/o anual.

Los intereses se capitalizarán cada semestre el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 3 p. m., y los sábados y último de mes hasta las 4 p.m. Los domingos se abrirá desde las 11 a. m. hasta la 1 p. m. para atender al servicio de la Caja de Ahorros.

Montevideo, 1.° de Setiembre de 1889.

128-perm. *D. A. Vignoles*, Gerente.

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N°. 50

Capital suscrito y realizado . . $ 3.000,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 °/o anual
" " " " de 6 " 6 °/o "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 °/o anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 °/o anual.
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Octubre 15 de 1889.

Manuel Castilla, Gerente.

TRAMVIA Al Paso del Molino y Cerro

La Empresa llama á propuestas para el abastecimiento de la alfalfa seca necesaria á los caballos de las 3 estaciones, por el término de un año á contar desde el 1.° de Mayo próximo y con arreglo al pliego de condiciones que estará en la Estacion Central, á disposicion de los interesados.

Las propuestas se abrirán en la expresada Estacion el dia 24 del corriente á las 10 de la mañana, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

1384-ab.24. Montevideo, Abril 14 de 1890.

Cabaña Nacional de Escudero

Fundada en 1883

DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

TOROS Y VACAS

De las razas suiza, holandesa y normanda

Se venden toros y vacas, puros y mestizos de dichas razas, así como buenas vacas lecheras.
Ocurrir, calle Zabala núm. 82. 284-perm.

Banco Cooperativo del Uruguay

Cítase á los accionistas de este Banco para la Asamblea General Extraordinaria que, por resolucion del Directorio—se celebrará en el local del Banco, el dia 20 del corriente, á las 10 a. m. á objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Exposicion sobre el estado actual del Banco.
2.° Eleccion de dos titulares y siete suplentes.
3.° Eleccion de Comision Fiscal para el año reglamentario que vence el 1.° de Junio próximo.

Los socios que hayan de tomar parte en la Asamblea deberán cumplir lo prescrito en el artículo 79 de los Estatutos.

Montevideo, Abril 12 de 1890.

1351-ab.20. *El Secretario.*



Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 250.—Montevideo. 33.perm.

A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, etc. y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que pueden verse y comprarse á precios muy razonables en su **Depósito, calle Uruguay núm. 18, entre Ciudadela y Florida.**

La Compañía tiene un gran personal de oficiales esperimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

Juan Ohren, Gerente.
4553-jn.30.

Bitter St. Gérardo





El BITTER SAINT GERARD es una bebida tónica, refrescante, aperitiva y digestiva; fortifica el estómago y ejerce sobre el cerebro y el sistema nervioso una influencia muy favorable. Fué inventada por St. Gérard en el año mil veinte y cinco para preservar de todas las epidemias á los que hacen uso de ella.

Se recomienda á las personas que quieran tener buena salud tomen antes de comer una copita de BITTER SAINT GERARD mezclada con soda, agua, etc.—Se puede tambien tomar pura.

Depositario de la fórmula de San Gérardo: Jean Laurent y C.ª, fabricantes en Bordeaux (Francia.)

ÚNICO AGENTE EN EL RIO DE LA PLATA

Pedro Poujade

65, calle Misiones, 65—Montevideo.

En venta: en los principales almacenes, cafés y confiterías.

Además del BITTER SAINT GÉRARD, la misma casa es la única importadora de los excelentes vino francés de las marcas Corona Real y Caballito; cognac de la Grande Marque, Carte blanche, Carte Rose et Carte Verte; cognac J. Beste & Fils, tres estrellas y el imponderable aceite Chaffard Fils & Conderc, etiqueta colorada y etiqueta azul, premiados con la más alta recompensa en las exposiciones de Paris y de Nice. 197-pm

GRAN CAFÉ TUPÍ NAMBÁ

Vinos legítimos de Jerez y San Lúcar de Barrameda

Estos vinos de pura uva tan buscados por su especialidad, los acaba de recibir directamente este establecimiento directamente de las bodegas que los señores C. del Pino y C.ª poseen en Jerez de la Frontera, calle Rosario núm. 16. Tambien ha recibido el renombrado anís marca "Ojen Imperial" y "Guacamayo."

Ya lo saben los que deseen saborear una rica copa de vino puro.—*Al Café "Tupí Nambá."*
1365-my.14-dpm

GRAN DEPOSITO DE PIANOS



319—25 de Mayo—319

(ENTRE CÁMARAS É ITUZAINGO)

ENGELBRECHT Y KOCH

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las mas renombradas fábricas de Europa.—Unicos agentes de los ricos pianos de G. Schwechten (Berlin.)—Pianos pneumáticos (demanivela), tocando de 14 á 24 piezas diferentes.

Afinaciones y composturas de pianos.—Se alquilan pianos para conciertos, tertulias y por meses.
163-perm.-dpm.

E. SAUBION

CALLE URUGUAY, 92 y 94

ESQUINA ANDES

Depósito de carruajes y arreos de marca

SAUBION—PARIS

Esos carruajes son construidos expresamente para el país.
Ruedas con maderas del Paraguay.

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

AGENTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Hamburg-Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT—EN HAMBURGO

HELADERAS Y FRIGORIFICOS

De todos tamaños y precios se venden en la casa introductora de Adolph Rabe, Rincon 17.

CAJAS DE FIERRO

De todos tamaños y precios se venden en esta casa
perm.24

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

Ginger Ale de CANTRELL & COCHRANE

Gran surtido de heladeras

Para familias, cafés y hoteles

EN DEPÓSITO Y DESPACHADO

Aguas minerales recien introducidas
Cervezas legítimas, Spatenbraeu, Guineses, Culmbach, Viena

Se venden en la casa introductora de

Engelbrecht & Koch

319—25 DE MAYO—319

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos

Y CONTRA INCENDIOS

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Presidente. . . .	Sr. D.	Manuel Artagaveytia.
Vice-presidente . .	" "	Federico S. Cibil
Secretario. . . .	" "	Gabriel Real de Azua.
Vocal.	" "	Pedro Piñeyrúa.
"	" "	Cárlos Uriarte.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demás condiciones, ocúrrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente.
1-perm.dpm. *Horacio Garcia Lagos.*

Banco del Monte de Piedad

Y Caja de Ahorros de Montevideo

Cerrito, 100 y 102 bis

AGENCIAS EN TODOS LOS PUNTOS DE LA REPÚBLICA

BONOS DE CAPITALIZACION

Sorteo del 15 de Junio de 1890

PROGRAMA

1	premio	de	$	50.000
1	"	"	"	10.000
1	"	"	"	5.000
10	"	" 500	"	5.000
2.987	"	" 20	"	59.740
3.000				129.740

243-pm. *La Direccion.*

Cerveza de Strasburgo

ESPIGA MARCA "TRIGO"

Recomendada apta para la alimentacion por los laboratorios municipales de Montevideo, Buenos Aires Asuncion, Rio Janeiro, Paris y Hamburgo.



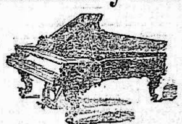
Ventas por mayor, en depósito y despachada

Eugenio Danrée

Único agente para Uruguay, Paraguay, República Argentina, Brasil, Bolivia, etc.
52, calle Zabala, 52—Montevideo.
31-p-dpm

DEPOSITO DE PIANOS

Armoniums y música







DE JULIO MOUSQUES

159 — Ituzaingó — 163 (Plaza Matriz)

Pianos alemanes, norte-americanos y franceses de os mejores fabricantes, construidos especialmente para el clima del Rio de la Plata.

Armoniums de Mason y Hamlin, New-York.

Se alquilan, afinan y componen.

NOTA—Garante todo piano que venda ó componga. 174-dpm-perm.

HENRY MARTINOT

31—CALLE SAN JOSE—31

CASA DE BORDADOS

SE DIBUJAN, EMPIEZAN Y ARMAN LOS TRABAJOS DE BORDADOS Y LABORES DE SEÑORAS

Sedas de todas clases, gusanillos de oro y plata, lana, terciopelo, peluche, moaré raso, cueros de Rusia y todo lo concerniente á bordados.

Estuchería, trabajos de lujo y fantasía

Especialidad en armazones de bronce, junco y madera

GRAN SURTIDO PARA ÚTILES

DE FLORES ARTIFICIALES

Lecciones de labores de todas clases
9.dpm.b

BANCO DE ESPANA Y RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Marzo de 1890

ACTIVO

Caja: existencia en efectivo. . .	"	758,951 42
Varios deudores	"	3.887,879 43
Depósitos	"	5.077,659 79
	$	9.724,490 64

PASIVO

Capital.	$	3.000,000 00
Varios acreedores	"	873,780 85
Depositantes	"	5.077,659 79
Emision en circulacion . . .	"	773,050 00
	$	9.724,490 64

Montevideo, Marzo 31 de 1890.

M. Castilla, Gerente.

V.° B.°—*Teófilo Diaz*, Inspector de Bancos

«La Nueva Sirena»

NOVEDADES PARA INVIERNO

Continuacion de la exposicion y venta de las últimas fantasías parisienses, elejidas segun el gusto tan delicado de mi distinguida clientela. Llamo la atencion sobre la gran extension dada este año á los artículos confeccionados, los cuales no admiten competencia como precio ni como modelo, por ser fabricados en propio taller en París, Rue des Petites Ecurries núm. 6, el cual es regenteado por la conocida creadora de modelos, mademoiselle Adrot.

A los caballeros

Se les previene que los guantes legítimos de Jouvin y en perfecto estado se venderán desde el 14 del corriente á un peso el par, los mismos que hasta la fecha se han vendido á $ 1.50, siendo esta rebaja solamente hasta fines del corriente mes.

Para las señoras hay en liquidacion un gran surtido de festones lo que tambien durará hasta fines del corriente mes. 1347-ab.30